



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.diputaciondezamora.es>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN TRIMESTRE 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octu-

bre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Zamora, 2 de enero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno Sánchez.

- (1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
499450189138	BAIDEZ HERNANDEZ, JOSE A.	21479353	SANT JOAN D ALACANT	15-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403002836	MELERO MARTINEZ, ANTONIO	44389910	VILLARROBLEDO	08-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
490044135300	MOLLAR CASAFONT, JOSEP	77741157	BERGA	28-09-2008	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
499450150570	DE OLIVEIRA, NADJANE	X2857583V	BILBAO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450157174	SIMON AREA, JOSE	78890479	ERANDIO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450158932	CARNEIRO BENTO, ALBERTO A.	15393477	ERMUA	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402921640	MARTINEZ OJEA, JAVIER	72576913	ERMUA	07-07-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
499450160185	AURRE SAN PEDRO, MARIA A.	14537077	GALDAKAO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450159420	ARRI CAPETILLO, JOSE ANTONIO	16027194	GETXO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044117000	SERVICIOS TECNICOS Y MANTE NI	A48425896	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	06-06-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
490043921345	SERNA MATEOS, FRANCISCO	31602103	BURGOS	11-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044147600	REITOR DANTAS, JOSE	X6941459J	A CORUÑA	14-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
499450153053	GIL CABALLERO, MA DEL CARMEN	32614920	A CORUÑA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044108952	HIJOS PAISANA SC	G15860935	BOIRO	07-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044145523	FERNANDEZ PAZ, JOSE ANTONIO	52458086	RIBEIRA	29-06-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450174548	PERSPECTIVA Y GESTION FERI AL	B15397862	SANTIAGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450133868	IGNACIO GAGO HIJOS SL	B15863277	SANTIAGO	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450116202	OBASGOIS SL	B15984347	SANTIAGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044132073	OCAMPO GOMEZ, FRANCY LEISDY	X3721929T	SANTIAGO	07-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
499450168846	FERNANDEZ SUAREZ, EDUARDO	11420165	SANTIAGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450169814	BARROS DE LA PEÑA, RAMON	33219478	SANTIAGO	25-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044120370	SANZ GABELLA, AMANDO	31107693	CADIZ	06-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490402999276	OSBORNE COLOGAN, JORGE	31329958	EL PUERTO STA MARIA	10-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044121944	NUÑEZ TOVAR, JOSE FCO	02516365	LA LINEA CONCEPCION	30-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044201850	RODRIGUEZ BARBANCHO, ANTONIO	30187494	HINOJOSA DEL DUQUE	12-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
490044163355	PEREIRA, ANTONIO	NO CONSTA	BURGOS	19-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
499450119100	FRANCO ABALO, SANDRA M	35463389	ARRECIFE	19-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044129475	GRAJALES CASAMACHIN, ERNESTO	X8534758X	PUERTO DEL ROSARIO	07-08-2008	120,00		RD 1428/03	102.1		(a)
499450145913	LAGUNA LOPEZ, PEDRO	25923051	LLORET DE MAR	23-07-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450142833	DIAZ DOVAL, JOSE MANUEL	76541782	PUIGCERDA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044067871	MONJE LAGE, GUILLERMO FCO J	31213379	HUELVA	04-10-2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
499450176016	GONCALVES, BERNARDINO B.	X7457499W	SABIÑANIGO	25-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450189643	FERNANDES DA COSTA, ALFREDO	X7485384B	SALLENTE GALLEGO	05-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044135827	UREÑA SERRANO, ANTONIA	25997020	TORREDONJIMENO	04-10-2008	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
499450114667	CARVALHO RABALDINO, ANTONIO	X6146160P	PONTS	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450157861	SOARES PARENTE, JOSE MANUEL	X5722599S	TREMP	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044199337	GONZALEZ SEVILLA, ANDRES	10176462	ASTORGA	02-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
490044168195	HUERTA FERNANDEZ, MA CARMEN	71411015	RUCAYO	02-10-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490402927538	SOTO ALVAREZ, BEATRIZ	09743375	LEON	06-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450165523	GARCIA RODRIGUEZ, MA MERCEDES	09749048	LEON	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403026403	FERREIRO BELLO, ORLANDO	33822928	LEON	25-09-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
490044147362	DE LEON NUÑEZ, ENRIQUE	71023300	LEON	26-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044048670	MELLADO RODRIGUEZ, CARLOS	71432528	LEON	14-03-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
490044169140	SABER, MOHAMED	X0049500G	PONFERRADA	30-09-2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
490402992257	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	10047161	OTERO	29-07-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
499402888693	MARCOS ORDÓÑEZ, ROSA MARIA	09732751	CARBAJAL	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490403005217	BAHARI AHMED, REFAT	X8379035C	VALENCIA DE DON JUAN	16-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
499450151500	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CESAR	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044106530	BARROSO UDAONDO, JOSE IGNACIO	07523699	VILLAOBISPO RREGUE	16-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044201642	FOLGUEIRA SEPULVEDA, F.	33313134	LUGO	06-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450167520	ROMANI GARCIA, DARIO JULIO	51070300	BOADILLA DEL MONTE	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490450193614	CUETARA CALLEJA, LUIS	52113700	BOADILLA DEL MONTE	29-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
490402986105	HERNANDO VILLATE, VICENTE	13302439	FUENLABRADA	12-06-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
499450167040	PAVIMENTOS AVILA S A	A28290914	GALAPAGAR	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160689	LOPEZ CARBALLEAS, ENRIQUE	00790393	LA BERZOSA	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450157575	LOPEZ EXPOSITO, M ENCARNACION	50804517	LAS ROSAS DE MADRID	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450156698	VAZQUEZ YAÑEZ, RAFAEL	50772021	LOS MOLINOS	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160537	SERVICIOS TECNICOS DE COPI A	A28853034	MADRID	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450169917	BIODYR SL	B81854572	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450150880	DEL COUNTRY MEDIA SL	B82611963	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450176521	CONVEN VEHICULOS DE OCASIO N	B83202028	MADRID	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450145871	VIERA CONSULTING SL	B83220459	MADRID	25-06-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490043940479	ACORN PRODUCTOS ARTESANOS SL	B83777045	MADRID	13-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450175589	HANSA CONSULTORIA Y FORMAC IO	B83959825	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450176193	FERREIRA ALMEDIA DA SILVA, M.	X2614954S	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450170191	DE SOUZA CARNEIRO, LEILA M.	X5301612C	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450157137	BUSTOS CORREAS, GERARDO	02631525	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044151201	MIRALLES CALVO, MANUEL	04600269	MADRID	08-08-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1		(a)
490403002617	FRAGUAS ALVAREZ CASCOS, PABLO	05300501	MADRID	03-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
490450191885	MARTINEZ MATEOS, MA DEL MAR	05381289	MADRID	28-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
499450170312	DE JUAN GONZALEZ DE CASTEJON	07501294	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403001522	IGLESIAS CUBRIA, JULIO	09557264	MADRID	01-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
499450151240	PEREZ FERREIRO, ANA MARIA	10069783	MADRID	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044177044	VERDES FERRERO, GABRIEL	11704267	MADRID	23-10-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
499450153892	GULLON DIEGO, MARIA JESUS	11712038	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044127340	FERRERAS SIERO, DONATO	11749141	MADRID	11-07-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
499450149943	CASADO GARCIA, MA CARMEN	11809374	MADRID	04-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450156492	CASAS CABALLERO, JOSE	11943446	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450171158	VEGA CASTRO, MARIA DOLORES	32102249	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044205829	VILLAR PEREZ, SUSANA	46866074	MADRID	18-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450167738	CARRASCOSA FALAGAN, SANTIAGO	50221111	MADRID	21-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402995441	GUTIERREZ ARENAS, ADOLFO	50315145	MADRID	04-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
499450179959	TORRES MEZQUITA, MARTA	50396976	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450157204	MAYO ORTEGA, MANUEL	50443742	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499402869443	MARTINS DE ALMEIDA, JERONIMO	50631247	MADRID	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044136674	MOREIRA ALFAYA, MANUEL	50709333	MADRID	27-10-2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
499450157526	MURIAS BLANCO, MARCOS	50718832	MADRID	11-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499402914140	PORTAÑA SERRANO, NELSON	50772582	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450158774	PEDROSA TABOADA, ALFONSO	50838156	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450163009	GUIJARRO PALACIOS, JOSE M.	50963268	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044206550	GARCIA VOZ, IGNACIO	51075584	MADRID	24-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490044067998	LORENZO PRADA, PEDRO	05223240	MOSTOLES	16-08-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
499450155177	SANCHEZ VAZQUEZ, ANDRES	08947894	MOSTOLES	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044137502	MARTI RUFANGEL, M FRANCISCA	51672367	MOSTOLES	17-10-2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
490044109002	TRANSPORTES ASFALTICOS DEL NO	B84339563	POZUELO DE ALARCON	13-08-2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
490403000311	BASCOPE VILLAZON, HUMBERTO Y.	X8823382F	POZUELO DE ALARCON	20-09-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
490044203500	SANCHEZ CABALLERO, IGNACIO A.	24240549	POZUELO DE ALARCON	18-10-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
490044069302	ALVAREZ MARTIN, VICTOR MANUEL	71493227	SAN AGUSTIN GUADALIX	27-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490450195386	MARQUES SAMPAIO, ANGELA MARIA	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN REYES	25-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
499404101254	BERMUDEZ CUESTA, JUAN F.	03840017	VALDEMORO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450155931	ROCHA VILA, ANTONIO	00123737	VILLAVICIOSA DE ODON	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
499450130387	CONSTRUCCIONES COPASUR SL	882884867	MARBELLA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450147119	RUIZ BERNAL SL	B30065155	CARAVACA DE LA CRUZ	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044202877	AVILES GARCIA, MARIA DOLORES	34825070	TORREAGUERA	23-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490402999355	DEMKO , ANDRIY	X4127829L	SAN PEDRO PINATAR	06-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
499450139196	LASARTE SAGASTIBELZA, JUAN J.	18211691	LEIZA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402920805	OLIVEIRA GANZALVES, MANUEL A.	X6418965X	PAMPLONA	02-06-2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
499450147223	PINHEIRO CARVALHO, JOSE PEDRO	X7413481Y	PUNTE LA REINA	23-07-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044161929	MELLADO ALFAGEME, M EUGENIA	71115273	AVILES	12-07-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
490402923156	CASTRO GALLEG0, ANA CRISTINA	11421232	ALFARAZ	28-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
499450163824	ANTONIO MAESTRO FERNANDEZ S	B33879347	GIJON	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044114320	KIERCHEBEN MUÑIZ, PABLO	10860060	GIJON	12-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
499450163733	BLANCO SUAREZ, JOSE RAMON	10897603	GIJON	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450140241	GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO	09410249	OVIEDO	09-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499402886702	SANTANDER PENDAS, GABRIEL	71682998	OVIEDO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044068735	BASTEIRO PRIETO, ENRIQUE	71509312	A RUA	16-09-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
490044124155	SANCHEZ MONTES, ANTONIO	34604962	MASIDE	17-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490044124167	SANCHEZ MONTES, ANTONIO	34604962	MASIDE	17-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490044124209	SANCHEZ MONTES, ANTONIO	34604962	MASIDE	17-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450154902	BRAVO REGUENGO, MANUEL	34535288	OURENSE	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450185730	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	34593627	OURENSE	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450166357	VELASCO GONZALEZ, JUAN RAMON	34909014	OURENSE	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044137848	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	34929458	OURENSE	25-10-2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
499450151251	ESTEVEZ CID, JUAN CARLOS	34931245	OURENSE	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490450195623	ANDRE CENDON, EVANGELINA	34988663	OURENSE	16-09-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
490403006271	CONDE UCHA, DIEGO	44496386	OURENSE	17-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
490044129918	LEMOAR OIMBRA S L U	B32307944	VERIN	03-08-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
499450173027	SILVA CALVO, ROSA	76709926	VERIN	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044168183	AYUSO SANCHO, ISIDRO ISMAEL	12716799	CARRION DE LOS CON	02-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490403028333	CAMINERO GONZALEZ, JOSE C.	71918068	CARRION DE LOS CON	27-09-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
490403024250	MANTECA BENEITEZ, FRANCISCO J	11955466	PALENCIA	19-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044200730	REY VARELA, ALBERTO	53190697	NIGRAN	19-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
490044168791	FERNANDEZ TORRES, DAVID	44088099	POIO	15-09-2008	180,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450173120	GOMEZ CERVIÑO, JESUS	35224466	PONTEVEDRA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450172977	ASM SOFT SL	B36636629	VIGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450164658	ARTE VIGO SDAD COOP	F36900827	VIGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499402887433	ALONSO SANCHEZ, MARIA D.	35937671	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450167337	GREGORIO MARTINEZ, JORGE	36001766	VIGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044144373	PUMAR PULLEIRO, JOSE MANUEL	76809152	VIGO	17-07-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(b)
490044129608	EMCAYCER SL	B36064210	VILABOA	29-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044132048	BARCO RODRIGUEZ, JOSE RAMON	72188115	SAN MIGUEL DE MERU	02-10-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490044136327	BARCO RODRIGUEZ, JOSE RAMON	72188115	SAN MIGUEL DE MERU	02-10-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490402994539	MOJAS CAVIA, RAFAEL JAVIER	13780880	SANTANDER	15-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490043928455	MARTIN GONZALEZ, MA ANGELES	07949007	CIUDAD RODRIGO	20-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450134617	FRANCO MOLINERO, JOSE LUIS	10074632	SEVILLA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044137393	VIDAL PRADA, ALICIA	28862287	SEVILLA	09-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(b)
499450170257	QUEIROS , MANUEL I P	X1229726P	NAVA DE LA ASUNCION	21-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403028382	MORENO DOS SANTOS, MIGUEL	03928131	MONT ROIG DEL CAMP	30-09-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
490043946123	ALVAREZ VAQUERO, ALFONSO	11666675	S C TENERIFE	21-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450134228	FLOREA , MARIAN	X5746259P	ALCAUDETE DE LA JARA	19-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450158130	FERNANDEZ SALGADO, JOSE A.	50774143	TOLEDO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490450162940	TORRES MONFORT, ENRIQUE A.	22626202	VILLAS DE MAS CAMA	14-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
499450145081	COBELAS RAMOS, ANTONIO	34604963	CHULLERA	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403001807	EL AICHI , MOHAMED	X4506826E	GANDIA	11-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450143280	ASITEC WASH SL	B96524343	PATERNA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450139597	MADRIGAL LOPEZ, JOAQUIN	04131658	VALENCIA	23-07-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499043985847	DIEZ ANDRES, ROBERTO	13138877	ARROYO	31-07-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450151494	SARASQUETA LEGUINA, MARIA L.	15339759	ARROYO	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402994850	FERRERO FERNANDEZ, LUIS JOSE	11718983	LAGUNA DE DUERO	21-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
490044200947	COSTESCU , SORIN	X8335025D	MEDINA DEL CAMPO	05-10-2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
490043959348	FERREIRA DA COSTA, RICARDO F.	X5578245D	TUDELA DE DUERO	25-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450167726	HERNANDEZ GUDIÑA, EVA MARIA	09340966	TUDELA DE DUERO	25-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403026099	CARRASCO HUERTAS, RAFAEL J.	12375131	VALLADOLID	18-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044149486	MAIER , IOAN MARIUS	X3284219A	CALATAYUD	01-08-2008	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
499450152188	FAYCOM PRODUCCION Y COMERC IA	A50606128	ZARAGOZA	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402993675	LACALLE MARTINEZ, EVA MARIA	25477566	ZARAGOZA	16-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
490043002575	HUERTAS MOGOLLON, CESAR A	X7227407W	BENAVENTE	03-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
490044091411	ALONSO LLAMAS, LUIS MANUEL	11953882	BENAVENTE	19-07-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
490043847303	CALVETE ANDRES, JAVIER	45680454	BENAVENTE	08-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490402989702	MANIEGA GARCIA, OSCAR	45681148	BENAVENTE	24-07-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
490044198448	JIMENEZ ROSILLO, MILAGROS	71013732	BENAVENTE	05-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
490044143332	BARJA CONDE, LUIS MIGUEL	71020791	BENAVENTE	27-07-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
490044149681	BLANCO LOZANO, LUIS ALBERTO	11954709	BRIME DE SOG	20-07-2008	600,00	3	RD 1428/03	020.1	4	(a)
490044171704	RIBEIRO DE ROCHA, NANO M.	X8267173F	FRESNO DE LA RIBERA	24-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
499402918594	ESTEBAN RODRIGUEZ, JULIO M.	11961178	COLINAS TRASMONTE	12-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490043927797	CRESPO GONZALEZ, CRISTINA	11957467	ROBLEDA CERVANTES	14-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044147106	ELECTRICIDAD CHAGO S L	B49168206	SANTA MARIA DE VEGA	05-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044204084	ALIJAS CASTELLANOS, ELENA	11967402	SANTA MARIA DE VEGA	08-10-2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
490044153775	LOPEZ LOPEZ, DAIS	11953310	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	06-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
490043972596	SPURU , MARCEL DAICIU	X8732995X	TORO	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044166678	BENYAAICH , AHMED	X3686970R	ZAMORA	12-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490403028655	LORENZO EVANGELISTA, ISMAEL	11550793	ZAMORA	05-10-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
490043922337	SALAZAR JIMENEZ, RAMON	11720352	ZAMORA	13-07-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
499402915143	VAQUERO PEREZ, JOSE MIGUEL	11963036	ZAMORA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
4990044132176	OLIVEIRA MORALES, ENRIQUE	11968117	ZAMORA	09-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
490403014759	ALISTE ESCALERO, IGNACIO	71011142	ZAMORA	19-10-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)

R-52

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan,

ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Zamora, 26 de diciembre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno Sánchez.

- (1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
499450136420	GIL ZAPATA, JAVIER	75263010	ALMERIA	09-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044135189	PETRASKA, AUDRIUS	X7663793D	RETAMAR ALMERIA	25-09-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
499450148732	CONSTRUCCIONS DOS MIL AMAL SL	B61900908	ARGENTONA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044067184	AITOREXPRESS SL	B64620933	BARCELONA	18-06-2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
490044201757	GARCIA ROJO, IVAN	14267738	BARCELONA	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
499450136262	MORENO TALLADA, EDUARDO	38394270	L HOSPITALET DE LLOB	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403002332	MIGUEL GARCIA, JUAN ANTONIO	39182240	RUBI	28-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450139111	RODRIGUEZ BARREIRO, MANUEL	34725569	BILBAO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450150465	ARRIANDIAGA GAMECHOARTEAGA, J	14143136	GALDAKAO	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450167659	ALMACEN CHINO ANTONIO S L	B15794910	A CORUÑA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490043996965	NOVOA ZAPATA, JOSE ANTONIO	32412093	A CORUÑA	16-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
490044020921	RODRIGUEZ RAMOS, ADRIAN	32693000	AS PONTES DE G R	18-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490450187973	TEIXEIRA PINTO, JOSE	NO CONSTA	ORDES	23-06-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		(b)
490450166039	ALARCON SANCHEZ, PRUDENCIO	26436319	SANTIAGO	09-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
499450128708	RUANOVA PAZOS, JOSE DANIEL	33204828	SANTIAGO	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044065357	FORMOSO ESTRADA, MANUEL	33297818	SANTIAGO	06-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490403001285	BALIRAC MUÑIZ, ROBERTO	76967025	ALCAZAR DE SAN JUAN	22-09-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
490044162946	INTERDROPER SL	B13190905	SOCUELLAMOS	31-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490044204023	MATEOS SANCHEZ, FLORENTINO	06225454	TOMELLOSO	07-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
499450171020	CONGREGACION NTRA SRA CARI DA	Q13000841	VALDEPEÑAS	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044196762	COSTAN, DUMITRU FLORIN	X5799033C	HONRUBIA	14-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490403014577	SANCHEZ HERAS, JAIME	71016834	HUESCA	10-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450173775	ALCOTAN LIMPIEZAS SL	B27256403	LUGO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044140756	SALON MULTIMARCA AUTOCENTR UM	B27353267	LUGO	27-06-2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
490044202520	DORRIBO GUDE, JORGE	33858787	LUGO	06-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
490044199088	MARTIN PESQUERO, MIGUEL ANGEL	09042337	ALCALA DE HENARES	30-09-2008	100,00		RD 1428/03	053.1		(a)
499450145354	TAVOY VEINTIDOS SL	B82845868	ALCOBENDAS	25-08-2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450161153	VOPELKA, DERRICK WALTER	X0806832S	ALCOBENDAS	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402909615	RODRIGUEZ FERNANDES, SILIRA C	X8382284A	ALCOBENDAS	04-05-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
499450163290	GANDARIAS CEBRIAN, LEOPOLDO	34005131	ALCOBENDAS	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403003270	IGLESIAS DURAN, ELENA	50843637	BECERRIL DE SIERRA	19-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044126190	GARCIA LARREA, EMILIO	01930481	COLLADO VILLALBA	28-06-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
490402998594	FERNANDEZ PLAZA, JULIAN	70057615	COLMENAR VIEJO	05-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450175577	ENEHIZENA, FESTUS	X4622570F	FUENLABRADA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160630	FERNANDEZ DE VEGA, JUAN C.	50163446	FUENLABRADA	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450138064	RODRIGUEZ CASAS, FRANCISCO	11732437	GALAPAGAR	09-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450178578	LAR SERVICIOS INTEGRALES P AR	B84860857	HUMANES DE MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
499450172825	TAD TRABAJOS DE ARQUITECTURA	B81712515	LAS ROZAS DE MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403004304	NUÑEZ GOMEZ, OMAR	53615519	LAS ROZAS DE MADRID	19-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
499450170403	GARCIA FACHAL, VICTOR MOISES	05416695	LAS MATAS	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450172280	BOA COR SA	A81904690	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450173052	PROVISION DE SISTEMAS Y M ED	B81111106	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450180044	BACK RVS PRODUCCIONES CULT UR	B82129107	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450176429	TONGAREBA SL	B82464777	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499402916287	BARLOZ TECNICOS ASOCIADOS SL	B82891938	MADRID	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450156819	NOVAYRIA SL	B84182187	MADRID	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044102536	CORDOBA FLORES, JOSE CLAUDIO	X4213692T	MADRID	01-04-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
490044136297	REMESAL LORENZO, VICENTE	00231367	MADRID	25-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044131251	REMESAL LORENZO, VICENTE	00231367	MADRID	25-09-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490044144592	MONEDO VILLANUEVA, ANGEL	01406677	MADRID	28-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044117928	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	02499111	MADRID	27-07-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
490403001996	FERNANDEZ AYENSA, LUIS	05246443	MADRID	12-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
490044201873	CAMARON SEPULVEDA, ALBERTO	05392314	MADRID	13-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
490044150099	SANZ ESCUDERO, JOSE MARIA	05414689	MADRID	26-09-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
499450162194	BRUNO SANTAMARIA, ENRIQUE	34238824	MADRID	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403001492	ESCALONA PALACIOS, ALBERTO	51698572	MADRID	01-10-2008	100,00		RDL 1428/03	048.		(a)
499450162923	GOMEZ PEREA, ANGELA	52986880	MADRID	21-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403005011	MONTOTO IZQUIERDO, ADRIANA D.	70054643	MADRID	12-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450153764	SAN MARTIN CRECIENTE, SILVIA	53400537	ALALPARDO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490043959798	LOBO GALLEG0, IGNACIO	01113904	MAJADAHONDA	13-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
499450164518	LAGARON GOMEZ, MARIA ANGELES	33823597	MAJADAHONDA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160392	ROMERO DE IBARRA, OLGA MA	34546086	MAJADAHONDA	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044201307	MENDEZ FIDALGO, JOSE LUIS	50685454	MAJADAHONDA	01-10-2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
499450156236	BARREIRO VEREDA, RAUL RAMON	33531399	NUEVO BAZTAN	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402987134	VILA LUNA, EDWIN MICHEL	X4837758F	PARLA	14-07-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
490044161346	ORTIZ TROYA, ANTONIO	53428450	PINTO	22-06-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490402918355	COIDURAS SERRANO, ALBERTO	51421866	POZUELO DE ALARCON	04-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
490044166277	BAEZA ORALLO, ANGEL SERGIO	07485749	RIVAS VACIAMADRID	27-07-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
499402973404	ROSON MARTIN, GUILLERMO	71011396	SAN LORENZO ESCORIAL	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499402908280	RODRIGUEZ ROMERO, MANUEL	79025615	MIJAS	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044124260	MUSELIANE , ALEXANDRE	X6471455Z	BARAÑAIN	29-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
499450154215	IRUÑA CAR IMPORTACIONES E IN	B31700032	BERRIOPLANO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402913394	RODIGUES SALGUEIRO, JOSE A.	X9099220Y	BERRIOPLANO	14-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
490044202774	CHAGLLA MASAQUIZA, SEGUNDO J.	X6396058B	CASCANTE	10-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450160227	SADEFER SL	B31433402	SANGUESA	11-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450171754	SECO GONZALEZ, ANGEL	11390960	AVILES	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044144725	VISAMA RESTAURACION SL	B33888728	GIJON	04-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490044138038	FERNANDEZ CANO, AURELIO	00618450	GIJON	15-10-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
490044197780	MAYO SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO	09753302	GIJON	25-09-2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
490403013998	ALVAREZ CISNEROS, MARIA R.	10798420	GIJON	13-10-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
490044154913	RODRIGUEZ ACEVO, FERNANDO	10886204	GIJON	22-09-2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
499450144568	NEO SOLARIUM SL	B33792052	CABUEÑES GIJON	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450133870	FERNANDEZ FANJUL, FERNANDO	09355272	OVIEDO	09-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044203870	GARCIA TETUA ZAPICO, JOSE C.	09376099	OVIEDO	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499450167131	ROCHA PEREIRA, JOAQUIM	45140797	BARBADAS	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450166084	CARPINTERIA DE ALUMINIOS R AI	B32227274	OURENSE	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402922360	OLLEROS RODRIGUEZ, FIDEL	34927054	OURENSE	16-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
490044164827	VARELA MIGUEZ, ANTONIO	34950660	PUEBLA DE TRIVES	19-07-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
490044137381	DA LUZ , JOSE MANUEL	X3100291Y	S C DE VEA A ESTRA	07-10-2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
499450163423	TIMARALDI SL	B36907012	BAIONA	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490043955480	ACUÑA NOGUEIRA, ANTONIO	35296806	CANGAS	27-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.1		(c)
499450158348	POL FERNANDEZ, MOISES	52482990	LALIN	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450164300	VERDE CORES, ROCIO	36063212	MOAÑA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403002241	RAPOSEIRAS INARREA, MAGIN G.	76990383	NIGRAN	26-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450170634	INVERSIONES GARGAMELA SL	B36475044	O PORRIÑO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450165470	MKIT MODULARES GALICIA SL	B84675628	O PORRIÑO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450150210	VAZQUEZ BARROS, JOSE JUAN	76902389	O PORRIÑO	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402914349	LOPEZ PIÑON, JOSE RAMON	35251745	SAN SALVADOR POID	24-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
499450174860	TRANSPORTES Y SERVICIOS MA RI	B36161974	PONTEVEDRA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450167489	R PEINADOR SL	B36214930	PONTEVEDRA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044149346	REFORMAS Y MANTENIMIENTOS CE	B36444263	PONTEVEDRA	28-07-2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
499450175152	ALVAREZ VIJANDE PASTOR, JOSE	44083365	PONTEVEDRA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450175140	PASTOR ROMAN, MARIA D.	50913324	PONTEVEDRA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450177770	ALVAREZ FANDIÑO, JOSE MARTIN	35574556	SALCEDA DE CASELAS	25-08-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450124806	IBAÑEZ ESTEVEZ, EDUARDO	35786886	SALVATERRA DE MIÑO	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
499450167568	FERNANDO FERREIRA VALENTE DE	B0101224D	TUY TUI	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450161219	EDUARDO GONZALEZ ALONSO Y CI	A36600682	VIGO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450140502	EDIFICACIONES FREIXESO SL	B36991206	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450155669	PEREZ IGLESIAS, CARLOS	34245392	VIGO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450132608	BLANCO LOPEZ, ANTONIO	35972018	VIGO	09-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160124	PEREIRA RODRIGUEZ, DELFINO	36004997	VIGO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450141828	CASTRO OTERO, JULIO	36013327	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403000189	FONTANES BLANCO, ERNESTO	36035198	VIGO	16-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450152450	SANCHEZ MAZAS, FERNANDO	36038221	VIGO	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450149980	NUÑEZ RODRIGUEZ, JOSE F	36063245	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450114849	PALAZON MARTINEZ, FRANCISCO J	36119824	VIGO	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044134677	SOTO FERNANDEZ, GUILLERMO C.	36131585	VIGO	19-09-2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
490044068565	VILA CARDERO, HUGO	39452757	VIGO	10-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
499450146139	ROJAS ROJAS, MARTHA	39468332	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450127881	ROJAS ROJAS, MARTHA	39468332	VIGO	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490043957261	GARCIA JIMENEZ, MOISES	53171788	VIGO	23-06-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
499450168858	COSNTRUCCIONES Y CONTRATAS AL	836971588	VALLADARES VIGO	21-07-2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450161888	COLCALVES FERNANDES, OCTAVIO	X3301829H	MALIAÑO CAMARGO	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450160069	GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL	72254664	CASTRO URDIALES	06-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450157071	OSTOLAZA CANEIRO S C	G39275508	SANTANDER	06-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450163228	TAVIRA LIMON, EUGENIO	70305755	TOLEDO	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450133881	SOTO ABAD, JOSE MANUEL	19846406	SEDAVI	23-07-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450151342	RODILANA CARRACEDO SL	B47409255	LA SECA	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044201708	PASTOR GOMEZ, ALFREDO	09280372	VALLADOLID	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490044162296	MAGAN ACEBES, MARIA D.	09789202	VALLADOLID	05-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
490402990420	CAMARERO MUÑOZ, GERMAN	31190978	VALLADOLID	22-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
499450136043	ORTIZ ARNAIZ, JOSE MARIA	51060293	VIANA DE CEGA	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
499450138830	FERNANDEZ GONZALEZ, RAFAEL	34912503	VITORIA GASTEIZ	23-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490403028540	CLAVERIA HERNANDEZ, ANTONIO	72741565	VITORIA GASTEIZ	03-10-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
499450171250	EL MOKHTARI, KARIM	X6392443F	MAÑUETA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490402916759	FREITAS VERISIMO, CRISTIANO	NO CONSTA	ZARAGOZA	30-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		(a)
499450159316	PEÑA BONILLA, EMILIO	25160589	ZARAGOZA	04-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
490044198564	PIMENTEL MARCOS, RUBEN MANUEL	X9462145Z	BENAVENTE	27-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
499043854820	MORONTA TORRES, MA LUZ	07823698	BENAVENTE	02-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
490044201265	NOZAL PERNIA, SALVADOR	11710019	BENAVENTE	01-10-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(b)
490450189684	GUTIERREZ FERNANDEZ, RICARDO	70997867	BENAVENTE	25-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
490044198102	GONZALEZ FERRERO, SUSANA	71006092	BENAVENTE	10-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044170141	DEL HOYO GARCIA, JULIO	11731334	FUENTES DE ROPEL	02-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490043986194	MIELGO IGLESIAS, JUAN	11698793	MANGANESES POLVOROSA	27-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044127351	FERRERAS SIERO, DONATO	11749141	FRESNO DE LA CARBA	11-07-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
490044168572	HERNANDEZ MARTIN, MARIA M.	11973435	MORALES DEL VINO	14-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
490043986121	BORJA BORJA, RUFINO	71421885	S CRISTINA POLVOROSA	24-09-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
490044020908	FERNANDEZ BOYA, JESUS MANUEL	11950358	TABARA	12-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490044165674	PINILLA MARTIN, JESUS MARIANO	07726376	TORO	28-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490043939120	PEREZ GAMALLO, SANTIAGO	11737223	TORO	03-07-2008	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4		(a)
490044168432	ARANDA GARCIA, SEBASTIAN	12304449	TORO	19-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044171418	VICENTE CALZADA, JULIAN	11656113	VILLABUENA PUENTE	07-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044173804	BRAGADO MARTIN, ROBERTO	71019541	VILLALAZAN	29-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044198060	HERRERA PEREZ, RAUL	71020063	VILLARALBO	29-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490403024376	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA J.	10047717	ZAMORA	24-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044039930	GONZALEZ DOMINGUEZ, LUIS M.	11603462	ZAMORA	01-07-2008	150,00		RD 1428/03	065.1	4	(a)
490044203274	RAMOS FELIPE, JESUS	11686681	ZAMORA	08-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490044167142	JIMENEZ SALAZAR, AMPARO	11688865	ZAMORA	23-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
490403010109	AVEDILLO DE JUAN, MARIA SOL	11725306	ZAMORA	29-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044173580	CRISTOBAL GONZALEZ, ELOY	11727337	ZAMORA	02-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
490044169205	FERNANDEZ HERNANDEZ, JUSTO	11957356	ZAMORA	02-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490044173282	RAMOS GONZALEZ, JOSE LUIS	11957965	ZAMORA	09-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490043916155	DEL ARCO PELAYO, JOSE ANDRES	11966490	ZAMORA	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
490403026737	PEREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	71021708	ZAMORA	04-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
490044164580	CAMPANO FRANCO, DAVID	71023478	ZAMORA	20-07-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
490044165534	GARCIA GARCIA, FELIX	71030250	ZAMORA	19-07-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
490044128380	FERRERAS SIERO, DONATO	11749141	FRESNO DE CABALLED	11-07-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
490044128379	FERRERAS SIERO, DONATO	11749141	FRESNO DE LA CARBA	11-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

R-53

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas

que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Zamora, 26 de diciembre de 2008.-El Jefe Provincial, Miguel Moreno Sánchez.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión.
REQ=Requerimiento. PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
490450215233	LORENZO MINGUEZ, JOSE MANUEL	33477289	ELCHE	07-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044201733	SORIANO CESPEDES, MIGUEL	05340734	SANTA POLA	15-10-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
490403002356	HONG , CHENGCHUN	X3100745T	ALMERIA	02-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
490403004018	CENTENO CHIMENO, ALBERTO	11756516	BARCELONA	26-09-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490450200473	HAGALHAES ROSA, ANTONIO C.	NO CONSTA	S VICENC DELS HORTS	29-09-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		
490044175047	SORIA TOLEDO, JOSE ANTONIO	16072901	BERANGO	11-10-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
490450213984	PEREZ SANCHEZ, NAGORE	45816676	SANTURTZI	02-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450214484	GONCALVES RODRIGUES, JOSE L.	X6463769X	A CORUÑA	03-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450187129	ALFONSIN BARREIRO, FRANCISCO	32429132	A CORUÑA	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499450191546	JUNCAL RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	32622954	FERROL	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450217278	DISA CONSULTING SRL	B15811300	SADA	13-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450174814	BRANDIDO GUTIERREZ, BELEN	32788411	SANTIAGO	28-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450203607	VAZQUEZ LOPEZ, MANUEL	33204703	VAL DO DUBRA	06-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
499402923498	BEDMAR SEGURA, RAFAEL	74677005	OGIJARES	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402987762	SANCHEZ LUCAS, MIGUEL ANGEL	45684228	BARBASTRO	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403004171	NUÑEZ MEDINA, FERNANDO	X4147793L	ALCALA DE HENARES	13-10-2008			RD 1428/03	048.	3	(1)
499450171146	FERNANDEZ MELENDEZ, MIGUEL J.	08030912	ALCORCON	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450216493	VIZUETE DONAL, PEDRO	50293110	COLLADO VILLALBA	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499044038490	GUTIERREZ LERA, FRANCISCO	01096526	GETAFE	18-11-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
490044132188	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO NE	B83041863	GUADARRAMA	17-10-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
490450220575	VALPROSA S A	A78902780	MADRID	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450212750	DON ELOY SA	A79996567	MADRID	31-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044072544	ARCO ARTE Y CONSERVACION S L	B80775927	MADRID	23-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490044097188	ESTRUCTURAS Y MONTAJES ANC OS	B84094721	MADRID	19-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
499402986400	RUMOSERTO ESTRUCTURAS DE H OR	B85210409	MADRID	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450203395	ABREU GRANDA, MARCO ANTONIO	NO CONSTA	MADRID	06-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490044138853	UDINI , LEKBIR	X0308300P	MADRID	27-10-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
490450218672	JI , AIYU	X1169638L	MADRID	18-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450208605	DOS SANTOS ALDEIA, RUI R.	X9056051P	MADRID	17-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
490044131240	REMESAL LORENZO, VICENTE	00231367	MADRID	25-09-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
490450216353	PARGA LOPEZ, GUILLERMO	01364178	MADRID	07-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490402925104	SALAS RUIZ, FELIPE	02668600	MADRID	13-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
490450215725	GARCIA COSTOYA, PURIFICACION	11363575	MADRID	08-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450194638	ORIOI RODRIGUEZ, LUIS IGNACIO	50819772	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403013755	MORON ALONSO, JOSE ESTEBAN	50836168	MADRID	22-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490043840515	MUÑOZ AHIJON, RICARDO	50975591	MADRID	27-09-2008	150,00		RD 1428/03	129.2		
490044095660	MUÑOZ AHIJON, RICARDO	50975591	MADRID	27-09-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
490403013147	PRONORTE TREINTA Y SEIS SL	B79378535	MAJADAHONDA	23-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490402995740	ARJIZ TRESGUERRAS, ANGELA	34714744	MAJADAHONDA	22-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218131	TRENAS FERNANDEZ, JOSE PEDRO	51053411	MAJADAHONDA	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044132190	SANZ PEÑIN, AMADOR	08936285	MEJORADA DEL CAMPO	17-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490044137496	SANZ PEÑIN, AMADOR	08936285	MEJORADA DEL CAMPO	17-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490450214393	MENDEZ MUÑOZ, JOSE MARIA	10581304	MIRAFLORES DE SIERRA	03-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450205197	DOUGLAS MORALEE, SHAUN	NO CONSTA	EUROVILLAS	11-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450216274	CARDONA GUARIN, EDISON F.	X4271502B	PARACUELLOS JARAMA	13-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450217400	BUCUR , ROXANA PARASCHIVA	X7798376L	POZUELO DE ALARCON	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218301	DIGITALES EXTRALARGAS SL	B83390369	TRES CANTOS	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450209555	BONDAR ADRIAN, AURELIAN	NO CONSTA	VALDEMORO	19-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.		
490403000827	PEREZ PASTOR, MAGDALENA	05268545	VALDEMORO	04-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450193154	TERCEIRO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	32354889	MARBELLA	20-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403000270	MIGUEL MESA, MARIA DEL MAR	27334673	MIJAS COSTA	16-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450159742	DA SILVA BARROS, SERGIO A.	X7293802L	CORELLA	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402990268	PIELES TUDELA S L	B31738818	TUDELA	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450219731	PEÑALBA BREÑA, SILVIA	11442413	TRASONA	23-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499044070269	LINK ADM SERVICIOS INFORMA TI	B33824996	GIJON	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044174602	VALLE MUÑOZ, ANGELA DEL	53556995	GIJON	25-10-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
490450219329	EDUARDO ESTRADA S L	B74015066	OVIEDO	20-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450215282	PEDRERO LAMAS, JOSE DAVID	71634542	TIÑANA	07-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450219020	CLIMA TECNICA DE REFRIGERA CI	B32291940	OURENSE	19-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216171	PAZ ALVAREZ, FELISA	34716753	TRASMIRAS	13-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044136571	DA LUZ , JOSE MANUEL	X3100291Y	S C DE VEA A ESTRA	07-10-2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
490450219573	CICLOS ALONSO SL	B36470052	CANGAS	21-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450212426	FERREIRA MOREIRA, MIGUEL	NO CONSTA	MOS	30-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450214903	TEMPERAN BECERRA, JOSE CARLOS	35440696	PONTECESURES	05-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403003117	MORENO LARA, ELENA	26079920	PONTEVEDRA	17-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450210259	POLLAN TADEO, JULIAN	32773111	PONTEVEDRA	24-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
499450190979	SANMAMED LORA, SANTIAGO CESAR	35231850	PONTEVEDRA	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450212840	MALVAR PINTOS, ANDRES	35318113	PONTEVEDRA	30-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402910108	CHEPURNA , LILIYA	X5585337V	AMORIN TOMIÑO	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450218430	COMERCIALIZADORA DE ALIMEN TO	B36752046	VIGO	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218398	BOTONES Y ACCESORIOS SL	B36836674	VIGO	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450214526	CANSECO PEREZ, ISABEL	10167714	VIGO	03-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450214538	VICTORIA SANCHEZ, ANA MARIA	28907613	VIGO	04-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450188444	PEREZ MARTIN, MARIA BLANCA	35272237	VIGO	20-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450218453	CARVAJAL RAMIREZ, CASIMIRO	35956904	VIGO	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403004274	LOPEZ SOUSA, JAIME	35988682	VIGO	18-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402920102	GARCIA RUBIN, ISABEL	36104769	VIGO	20-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450215142	SANTODOMINGO BERRY, ELENA	36118939	VIGO	06-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
490450148414	OSORIO DIEGUEZ, CESAR	36137936	VIGO	14-04-2008	EUROS 300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
490450203759	VEIGA VAZQUEZ, MANUEL ALBERTO	36140892	VIGO	06-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450217515	JIMENEZ FRAGA, FRANCISCO D.	53173378	VIGO	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216560	ESCUDERO DUAL, IRENE	70812550	VIGO	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450217163	SOLUCIONES MULTIMEDIA Y AN IM	B36561553	VILAGARCIA DE AROUSA	11-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490402995775	RODRIGUEZ BELEÑO, ANTONIO	52237772	DOS HERMANAS	22-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450215798	PEREIRA FARIA, ALBINO	X1896306W	SAN JOSE	09-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450217771	CHIQUITO GARCIA, ROSA ISABEL	03851836	LA PUEBLA MONTALBAN	15-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450210260	OGANDO SANCHEZ, ANTONIO FCO	04548775	BONREPOS Y MIRAMBELL	24-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490403015387	DAVILA VILLAFANEZ, ALICIA	09342697	CISTERNIGA	22-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402901132	MEDRANO VAQUERO, IGNACIO F.	71146483	VALLADOLID	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450219780	BIONDA INSTALACIONES S L	B01132471	VITORIA GASTEIZ	21-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450217059	SEQUEIROS FERNANDEZ, JAVIER	16302114	VITORIA GASTEIZ	10-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044150622	ROSCA, MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	11-09-2008	105,00		RD 2822/98	012.1		
490402979356	BRINZEA, FLORENTINA IONELIA	X8724820T	BENAVENTE	21-05-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490450220460	BURTEA, GHEORGHE	X8975450E	BENAVENTE	24-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044194765	BARRERO GONZALEZ, GASPAR	11598786	BENAVENTE	29-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490402999320	PASCUAL VAZQUEZ, AURELIO	11661960	BENAVENTE	10-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490044203948	SALAZAR JIMENEZ, CRISTOBAL	12204694	BENAVENTE	24-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490044202105	PERLINES HERRERO, RAFAEL	71002271	BENAVENTE	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
499402927571	SANTIAGO ALVAREZ, RAQUEL	71006073	BENAVENTE	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403015776	GANADO GARCIA, ALMUDENA	71022086	BENAVENTE	30-09-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490403013470	PEÑA RICARDO, TERESA	71000253	FERMOSELLE	29-09-2008			RD 1428/03	052.		(1)
490044171662	BOZA CASTAÑO, JOSE ERNESTO	32875844	GEMA	14-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
490403015806	CHARRO MORAN, JOSE VICENTE	07809277	LA TORRE DEL VALLE	03-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490044170700	GARCIA RODRIGUEZ, FELIPE F.	11702904	SAN MIGUEL DE RIBERA	18-10-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
490044170712	GARCIA VALDUNCIEL, IVAN	71022131	SAN MIGUEL DE RIBERA	18-10-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
490403015570	MATINSREG SL	B49238710	TORO	27-09-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490450219834	DOS SANTOS GODINHO, RICARDO A	X8916163Y	TORO	21-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499044167587	ALONSO CALVO, MARIA BEGOÑA	11958747	TORO	04-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490043918255	ASENSIO CAMIN, DANIEL	71031035	VILLAVENDIMIO	05-10-2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
490450219100	SUMINISTROS DOMINGUEZ SL	B49018047	ZAMORA	05-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499403022041	ELIZONDO LORENZO, JESUS RAMON	11715477	ZAMORA	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044176600	ALTARES JIMENEZ, RAFAEL	11716669	ZAMORA	30-10-2008			RD 1428/03	129.2		(1)
490450217436	CRUZ HERNANDEZ, JUANA	11953559	ZAMORA	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402988146	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA C.	11955153	ZAMORA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499044070142	MATIAS MARTIN, FCO JAVIER	11965103	ZAMORA	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490402998405	LEJARZA HERNANDEZ, JOSE M.	71010958	ZAMORA	23-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
499402974901	VEGA MORENO, MARGARITA	71013048	ZAMORA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402986514	SALAZAR FERRERUELA, DIEGO	71018020	ZAMORA	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044202531	SAN NICOLAS GOMEZ, DIEGO	71018424	ZAMORA	10-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490044171686	VEGA JIMENEZ, MA AZUCENA	71021044	ZAMORA	20-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490044178760	BLANDON CARDENAS, CLAUDIA M.	71045419	ZAMORA	07-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		

R-54

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas

que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Zamora, 2 de enero de 2009.–El Jefe Provincial, Miguel Moreno Sánchez.

ART°=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión.
REQ=Requerimiento. PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
490450220083	EURO EXITO ALOE SL	B53620753	BENIDORM	23-11-2008	EUROS		RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
490450220307	LOPEZ MANGANA, ARTURO	34541443	BENIDORM	23-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402915672	REY BASALO, ANA BELEN	34983743	BENIDORM	18-11-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
490450205859	VILLAR PEREZ, CARMEN SABAS	70734980	ORIHUELA	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450153296	ARES CONDE, ALFREDO	33158266	SANCHIDRIAN	11-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499450194791	ELECTRO STOCKS GRUP SL	B58391285	S CUGAT DEL VALLES	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450215543	VALIÑAS PENEDO, ANTONIO	34596140	TERRASSA	08-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450207510	MARTIN ABELOA, ENRIQUE	NO CONSTA	BILBAO	14-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490403004444	BARANDA BLAISE, JOSE IGNACIO	14919356	BILBAO	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450215944	BRAVO FERNANDEZ, JULIAN	30695614	BILBAO	10-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490402994710	PINTO PALMA, FERNANDO JOSE	X5907501C	GERNIKA-LUMO	19-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
490450215178	ARROYAVE MARTINEZ, ANA GISELA	X3625436S	BURGOS	06-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450176820	MARTINS MAIA, HERNANI	X3880657M	BURGOS	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402986162	DE SOUSA COELHO CARVALHO, J.	B6274749G	BURGOS	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490402998570	DE JESUS RESENDE, LEANDRO F.	X9015174W	BURGOS	26-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402924594	MERINO FERNANDEZ, PIEDAD	09700077	BURGOS	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499450175504	FRUTUOSO LAGARELHOS GOMES, C.	X2451226R	MIRANDA DE EBRO	28-10-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
490450208435	FREITAS DOS SANTOS, JOSE P.	NO CONSTA	VILLASANDINO	14-10-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		
490403023669	HERRERO POMAR, ALBERTO JOSE	34894801	A CORUÑA	24-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403016010	LLAVES FLORES, CARLOS	31732819	ARCOS DE LA FTRA	05-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490450217138	MARMOLES BLANCOS DE LA SIE RR	B11261757	CHICLANA DE LA FTRA	11-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403000104	SUANES CRESPO, JOSE ANDRES	44373732	LA CARLOTA	11-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450220757	CONFITERIA MORENO SL	B13297510	CIUDAD REAL	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044137459	BERTELLI CABIDO, ALEJANDRO	45543105	LLORET DE MAR	15-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490402998491	MARTINS DOS REIS, JOSE A.	X2446868J	PUIGCERDA	24-09-2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
490450216894	CHEN, FEIYAN	X1436157Z	SALT	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450189412	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VE	B92091404	GUADALAJARA	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450216780	FECO PRODUCCIONES ARTISITI CA	B23238173	LINARES	09-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403003312	DE MOURA, ALBINO	X2258176J	CISTIerna	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450187798	CONSTRUCCIONES GAILO SL	B24498180	LEON	24-11-2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
490450219937	JUAREZ ROBLES, MARIA DEL MAR	09753690	LEON	22-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450195461	INDUSTRIAS FERMAJO SL	B2454309Z	PONFERRADA	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490402998715	FUOCO MARTINEZ, CHRISTOPHE	X4693454M	PONFERRADA	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402988158	ALVAREZ PARRA, ANGEL	10009914	PONFERRADA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450204922	GARCIA HADDAD, ALBERTO MIGUEL	50845199	PONFERRADA	10-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490044204345	GRANDE CARBAJO, RAUL	71451369	TROBAJO DEL CAMINO	16-10-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
490044205945	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CI	B24395543	SAN JUSTO DE LA VEGA	29-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490044209770	GARCIA RABANO, ATANASIO	09735569	VALDERAS	31-10-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
490403001704	GONZALEZ LOPEZ, LUIS ALBERTO	09777606	NAVATEJERA	06-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402924624	LINARES ROMERO, LEONARDO	33558031	A PONTENOVA	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402922895	EDICIONES DE ARTE DIEZ SL	B78780871	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450221002	ALTA GESTION ASESORIA SL	B78925583	MADRID	27-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402992290	INENGE SL	B80548787	MADRID	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450221865	BRYAN GONZALEZ VARGAS GONZ AL	B83126326	MADRID	01-12-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450217989	INVERSIONES Y PROYECTOS AR EA	B83690552	MADRID	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450213730	MACHADO QUINA, SILVIA	X0634255F	MADRID	02-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499044143741	KREIT, EL MUSTAPHA	X4369721C	MADRID	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450212311	LADEIRAS DA SILVA VEIGA, JOSE	X5648609Q	MADRID	29-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450212402	ESTEVEZ SANCHEZ, MARIA PAZ	00395083	MADRID	29-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044203237	NORIEGA PERDOMO, LORENZO	01172213	MADRID	27-10-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
490403008097	GARCIA PEÑALVER, LUCRECIA	05388412	MADRID	02-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402925630	TORRES MORALES, CONCEPCION	08785500	MADRID	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499403020755	BLANCO TORIBO, ANASTASIA	11635028	MADRID	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450208289	SANCHEZ MENDOZA, MIGUEL	32838197	MADRID	15-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450221040	HEVIA PALAZUELOS, FRANCISCO	37014677	MADRID	27-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216742	GIRBAU COSTA, CARLOS	37320202	MADRID	09-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403003610	SANTIAGO NAVARRO, CARMEN	50093499	MADRID	03-11-2008			RD 1428/03	052.		(1)
499402919884	RAMIREZ ORTEGA, YOLANDA	50444389	MADRID	23-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
499402990657	PEREZ LORENTE YNZENGA, ANA	50711662	MADRID	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450214022	SOTO DIAZ, DARIO	51898920	MADRID	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044170633	VIÑUELA RODRIGUEZ, ANGEL	71422028	MADRID	06-10-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
490450213571	LOPEZ BROCOS, JOSE MARIA	35988114	CAMPO DE LAS NACIO	02-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
499450184906	FIGUEROA GONZALEZ, JUAN JESUS	35173867	EL SOTO MADRID	02-10-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
490450196792	ZURBANO SASTRE, MA MARAVILLAS	50016139	GALAPAGAR LA NAVAT	19-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
490403006532	RAMOS DIAZ, PILAR	05384026	MOSTOLES	29-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450170233	VELASCO RODRIGUEZ, ANGEL R.	11760668	MOSTOLES	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450200266	LONDOÑO ZORRILLA, JOSE NELSON	X5001996W	POZUELO DE ALARCON	29-09-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
490450219238	BUCUR, ROXANA PARASCHIVA	X7798376L	POZUELO DE ALARCON	19-11-2008		1	RD 1428/03	048.		(1)
490450210727	PEREZ RIOS, LAURA	51993707	RIVAS VACIAMADRID	22-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490044181722	CABLETEC INSTALACIONES SL	B92609908	PIZARRA	11-10-2008			RD 1428/03	143.1		(1)
490044181734	CABLETEC INSTALACIONES SL	B92609908	PIZARRA	11-10-2008			RD 1428/03	003.1		(1)
499402927479	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450220320	BATISTA FERREIRA, VITOR F.	X7218519S	CEHEGIN	23-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044211260	MADERAS Y PALETS DEL SURES TE	B30584700	MOLINA DE SEGURA	06-11-2008	150,00		RD 2822/98	012.		
490450221105	PRODUCTOS JAUJA S A	A30041347	CABEZO DE TORRES	27-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450219299	JABEA S L	B30145890	SAN JAVIER	20-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218295	GONZALEZ CARRACEDO, OVIDIO	11760860	AOIZ	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450205604	CASTRO GOGORCENA, JOSE MANUEL	33442727	LUMBIER	12-10-2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
499450193592	PROMOCIONES DEL EGA S A	A31129737	SAN ADRIAN	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403013251	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN C.	11411223	AVILES	23-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450204089	FERNANDEZ ALVAREZ, PABLO M.	11441329	SALINAS CASTRILLON	07-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
490450219470	CID TEIXEIRA, SERGIO	36173176	GIJON	21-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216432	NICIEZA SANCHEZ, LUCIA	09355692	OVIEDO	07-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450214320	MARCOS GARCIS, RAMIRO	11061421	OVIEDO	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
490044170931	CUEVA GARCIA, GERVASIO	10493231	BOBES	06-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
490450214721	PEREZ DOCASAR, MARIA JOSEFA	34523632	A BOLA	04-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216675	PEREZ DIAZ, MA MANUELA	10176954	O BARCO	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450216584	CARROCERIAS RODRIGUEZ LOPE Z	B32009730	OURENSE	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403013330	MARINHO DA CUNHA, PAULO S.	X76138600	OURENSE	24-09-2008	120,00		RD 1428/03	048.		
490403001327	SANZ VIANA, JAVIER	03107538	OURENSE	22-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
499402923504	RUBIANES RODRIGUEZ, ANTONIO	34977964	OURENSE	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450210491	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M.	22973815	CALDAS DE REIS	21-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
490450217345	MONTILLA CORTIZO, JOSE RAMON	35316729	LALIN	14-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218349	CURRAS RODIÑO, AVELINO	32566352	O GROVE	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403029118	PERALES ARROYO, JAIME VIDAL	35321312	SALCEDO PONTEVEDRA	28-09-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
499450195321	CONDERAG SL	B36409563	TUI	18-11-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
490044137824	CONSTRUCCIONES ORMI BRICK S	B36448371	TUI	17-10-2008	150,00		RD 2822/98	012.		
499402919549	AMBULANCIAS RIAS BAIXAS SL	B36794113	VIGO	10-11-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
490403004456	DEPOSITO DENTAL IGLESIAS S LL	B36859957	VIGO	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044202166	VIDAL MALVAR, CARLOS	36142129	VIGO	19-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490044070810	VALVERDE RIOS, MARCOS	36175108	VIGO	25-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490450220708	DE OLIVEIRA BELEZA, ALEXANDRE	X8000177H	VILAGARCIA DE AROUSA	25-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450219755	PEREZ RODRIGUEZ, JORGE	35463192	VILANOVA DE AROUSA	23-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403018534	HERNANDEZ PEREZ, RAQUEL	07491198	SANTANDER	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402987592	SERVIURGENTE SL	B37221801	CARBAJOSA DE SAGRADA	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044127170	GONZALEZ POLO, JAVIER	52415569	LEDESMA	12-07-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
490044139213	BARROS CARUCO, MANUEL ANTONIO	X9508163D	SALAMANCA	14-11-2008	90,00		RD 772/97	018.1		
490403016689	CONDE GUERRA, RAFAEL	07969395	SALAMANCA	17-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
499044183568	GONZALEZ SAIZ, JESUS IVAN	13980423	SALAMANCA	25-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403016483	AGUT FALCO, PABLO	19006692	SALAMANCA	09-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490403016604	BENITO ZAMORANO, ALBERTO	43528828	SALAMANCA	13-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490044199131	WOBBEKING, WILI	X1188173Q	VILLAMAYOR	03-10-2008	150,00		RD 2822/98	009.5		
490450199240	PALMA ROMERO, FRANCISCO	28665901	LA PUEBLA DEL RIO	26-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
499450187889	FERNANDEZ CALVO, DOMINGO	35549393	SORIA	28-10-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
490450220484	DE OLIVEIRA BARROSO, ISIDRO	X0742325T	HERNANI	25-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402984980	MARTINEZ ALONSO, JAVIER	72744385	MONDRAGON	11-11-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
499402987520	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	15871627	OYARZUN	11-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044199921	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO J	45682673	REUS	03-10-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
499402883580	COLAS CAMPOR, ALBERTO	39695082	VILASECA	23-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403029945	ZANFAÑO MATEOS, PABLO	01360412	FUENSALIDA	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218192	OULDADA, DRISS	X0742271S	SESEÑA	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402926451	AUTOSCAR CB	E45643509	TALavera DE LA REINA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450202731	GARCIA BARRERA, ESTHER	04117239	TALavera DE LA REINA	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402923553	ALVAREZ LLANO, LUIS ENRIQUE	04150881	TALavera DE LA REINA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490450217862	CASADO DELGADO, M DEL PILAR	15910537	L ALCUDIA	15-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450218374	EURO YESTA SL	B97160956	REAL DE MONTROY	17-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450214630	SATNAM, SING	X3520310E	VALENCIA	04-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490450221191	GINES CABRERA, JUAN MANUEL	19506294	VALENCIA	28-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499402911277	BLANCO SERRANO, ESTEBAN	12364860	LAGUNA DE DUERO	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490403016239	VILLACORTA JUAN, RUBEN	71027257	LAGUNA DE DUERO	06-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403015442	ESPEO DE LA FUENTE, A.	09259908	VALLADOLID	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490044197973	ESCUDERO SALAZAR, MARIA B.	09339723	VALLADOLID	29-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
490044177317	DUVAL FERNANDEZ, MARIA D.	09342991	VALLADOLID	21-10-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
499402923334	MARTIN VIÑAS, MARIA JESUS	12241139	VALLADOLID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490402998454	RUBIO PRIETO, PABLO	12358398	VALLADOLID	24-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499450192319	FROUFE SANCHEZ, CESAR	18592797	VITORIA GASTEIZ	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490044141177	SANCHEZ FORERO, JHON FREDY	X6390798H	BENAVENTE	19-10-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
490450218039	BURTEA, GHEORGHE	X8975450E	BENAVENTE	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490043854253	ILIE, SANDU	X9186166N	BENAVENTE	23-10-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
490044174791	FERNANDEZ BURGO, EDUARDO J.	09731026	BENAVENTE	26-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490044208119	SALAZAR JIMENEZ, CRISTOBAL	12204694	BENAVENTE	02-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490044199489	GONZALEZ BLANCO, EVANGELINA	71003273	BENAVENTE	15-10-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
490402998790	BECARES CASADO, GERARDO	11950048	MORALES DEL REY	10-10-2008			RD 1428/03	052.		(1)
490402973718	MARTIN DE DIOS, PABLO	11968185	MORALES DEL VINO	08-04-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
490403018406	HERRERO DUQUE, MARIA DORA	11726536	MUGA DE SAYAGO	21-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490403028965	TEMPRANO ALISTE, ANTONIO	11676631	PAJARES DE LAMPREANA	16-10-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
490043845057	IMPERMEABILIZACIONES Y PIN TU	B49166770	ROALES	17-10-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
490044203160	BALLESTERO PASCUAL, ANGEL	11947069	TABARA	22-10-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
490044205696	BALLESTERO PASCUAL, ANGEL	11947069	TABARA	22-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
490043953050	DIOS PERNIA, FRANCISCO	70999711	TABARA	28-10-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
499402987853	VIZAN VILLAR, OSCAR	11966148	VILLARALBO	11-11-2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
490450219196	MAQUINARIA GIRON S L	B49005465	ZAMORA	16-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
499403023136	ZAMORANA DE PARQUET 2010 S LL	B49230980	ZAMORA	17-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
490402978959	DA ROCHA PINTO, JOSE MANUEL	NO CONSTA	ZAMORA	16-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
490403028187	SAEV, EMIL TSVETANOV	X5577629Z	ZAMORA	15-09-2008			RD 1428/03	052.		(1)
490044137149	JIMENEZ SALAZAR, AMPARO	11688865	ZAMORA	18-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
490403018261	JUNQUERA FIDALGO, ANGEL	11709701	ZAMORA	19-10-2008			RD 1428/03	050.		(1)
490043859494	MOLDON SANTAMARIA, MANUEL	11715689	ZAMORA	10-10-2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
490450219202	JIMENEZ BORJA, SABINIANO	11946781	ZAMORA	15-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
490403020103	MORALES GALDEANO, M DOLORES	40827164	ZAMORA	18-07-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
490044176234	CEPEDA GARCIA, JULEN	44173562	ZAMORA	09-11-2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Slawomir Mruk con N.I.E.: X-6304482-K y núm. de Seguridad Social 28/12358909/79, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Arapiles, 32-B-3.º D; 49030-Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del INEM, Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8 de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación de propuesta de suspensión por no renovación de demanda de empleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del INEM, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del INEM.

Lo que en cumplimiento del art. 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 30 de diciembre de 2008.—El Director Provincial,
Angel Blanco García. R-58

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Joao Marco Paradela con N.I.E.: X-9270639-Y y núm. de Seguridad Social 49/10072760/78, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Medio, 3; 49516-Latado (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del INEM, Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8 de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación de propuesta de suspensión por no renovación de demanda de empleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del INEM, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del INEM.

Lo que en cumplimiento del art. 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 2 de enero de 2009.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en funciones, José Carlos Calzada de la Calzada. R-57

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA**

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente edicto ala empresa y personas que mas abajo se reseñan, que estuvieron domiciliadas en el lugar que también se indica, la cual no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Plaza del Mercado, 24-2.ª planta de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerles entrega en forma legal de la resolución dictada en el expediente que asimismo se señala, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

- *Empresa:* Benilde Rosario Yarza Laza.
- *Domicilio:* C/ Regimiento Toledo, 25. Zamora.
- *Expediente:* L-47/08 Coordinada S-89/08.

- *Empresa:* Asociación Agraria Jovenes Agricultores.
- *Domicilio:* Santa Ana, 5. Zamora.
- *Expediente:* L-52/08 Coordinada S-95/08.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades o particulares que pudieran conocer su actual paradero se sirvan comunicarlo a este Organismo.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seg. Social, Acctal., Francisco Javier Iglesias Peláez. R-56

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

Anuncio-Información pública

Esteban Vaquero Sanabria (11893006-M) y María Begoña Delgado Gutiérrez (11731358-R), con domicilio a efectos de

notificación en Avda. Baunatal, n.º 10-4.º C, 28701-San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del Arroyo de la Almucera, en el término municipal de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo abierto situado a 66 metros del cauce del Arroyo de la Almucera, con una profundidad de 4 metros y 1.500 mm de diámetro.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego por goteo de una superficie de 0,09 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	PARAJE/FINCA	TERMINO	PROVINCIA	SUPERFICIE PARCELA RIEGO
578	Pielgo	Santibáñez de Vidriales	Zamora	0,09 ha

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,01 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 90 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 0,02 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-2667/2008-ZA (ALBERCA-INY).

Valladolid, 7 de octubre de 2008.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. R-6049

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS

Anuncio-Información pública

Ayuntamiento de Santa María de la Vega, con domicilio a efectos de notificación en Calle Cebadales, 49696-Santa María de la Vega (Zamora), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Ería, en el término municipal de Santa María de la Vega (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de cauce del río Ería, conectada mediante pozo de 4,50 m de profundidad y 1.500 mm de diámetro.

– La situación del punto de toma está en la parcela número

5406 del polígono 1, en el paraje Las Eras del término municipal de Santa María de la Vega (Zamora).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo de una superficie de 3,00 ha.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,70 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 17.626 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santa María de la Vega (Zamora), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-3408/2008-ZA (ALBERCA-INY).

Valladolid, 17 de diciembre de 2008.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. R-48

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora por la que se convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de Parque Eólico “Valmediano”, beneficiaria Iberenova Promociones, S.A., en los términos municipales de Tábara y Faramontanos de Tábara (Zamora).

Expte.: A-48/1999. Ref.: EFM/sc

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Zamora, de fecha 1 de junio de 2001 se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica: Proyecto de ejecución “Parque Eólico Valmediano”, promovida por Sistemas Energéticos Tábara, S.A. en los términos municipales de Tábara y Faramontanos de Tábara (Zamora), ostentando la condición de beneficiaria, según el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Zamora dicta Resolución por medio de la cual se convoca al levantamiento de Actas Previas a la expropiación forzosa que se llevan a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de enero de 2002 en las dependencias del Ayuntamiento de Tábara (Zamora), habiénd-

dose procedido por parte de la mercantil Sistemas Energéticos Tábara, S.A., a consignar los depósitos previos a la expropiación como paso previo a la ocupación definitiva.

Una vez emitidas Resoluciones de Justiprecio por parte de la Comisión Territorial de Valoración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, este Servicio Territorial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el siguiente listado, y a la empresa

actualmente beneficiaria, según consta en documentación de cambio de titularidad que obra en el expediente, Ibernova Promociones, S.A., en el Ayuntamiento fecha y hora indicada a continuación al pago del Justiprecio y levantamiento de la correspondiente acta de pago.

A dicho acto deberán acudir los interesados debidamente documentados para identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder autorizado.

Zamora, 5 de diciembre de 2008.–La Jefa del Servicio Territorial, M.^a del Carmen Rodríguez Maseda.

ANEXO

Nº DE FINCA	POLÍGONO-PARCELA	PROPIETARIO	AYUNTAMIENTO	FECHA	HORA
ZA-TB-381	11/381	INES DIEZ - MATEO DIEZ MORAIS	TABARA	3 de febrero de 2009	10:00
ZA-TB-393	11/393	ISIDRO FERNANDEZ FRESNO	TABARA	3 de febrero de 2009	10:10
ZA-TB-396	11/396	PILAR FERNANDEZ BALLESTEROS	TABARA	3 de febrero de 2009	10:20
ZA-TB-467	11/467	MIGUEL ALVAREZ VAQUERO	TABARA	3 de febrero de 2009	10:30
ZA-TB-535	11/535	INES DIEZ - MATEO DIEZ MORAIS	TABARA	3 de febrero de 2009	10:40
ZA-TB-573	11/573	CASIMIRA PERNIA DIAZ - EMILIO CASAS PEÑA	TABARA	3 de febrero de 2009	10:50
ZA-TB-580	11/580	CAYETANO, MANUELA PASCUAL CARRO Y IGNACIA CARRO CALABOR	TABARA	3 de febrero de 2009	11:00
ZA-TB-604	11/604	CAYETANO, MANUELA PASCUAL CARRO Y IGNACIA CARRO CALABOR	TABARA	3 de febrero de 2009	11:10
ZA-TB-609	11/609	JULIAN NIETO ARIAS Y VICENTE RUBIO MIRON	TABARA	3 de febrero de 2009	11:20
ZA-TB-618	11/618	MARIA ARIAS FERNANDEZ Y NARCISO ARIAS CORNEJO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:30
ZA-TB-622	11/622	MIGUEL ALVAREZ VAQUERO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:40
ZA-TB-375	11/375	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-386	11/386	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-398	11/398	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-403	11/403	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-412	11/412	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-464	11/464	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-465	11/465	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-468	11/468	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-470	11/470	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-474	11/474	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-478	11/478	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-479	11/479	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-485	11/485	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-489	11/489	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-491	11/491	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-496	11/496	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-499	11/499	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-500	11/500	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-501	11/501	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-502	11/502	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-540	11/540	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-549	11/549	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-551	11/551	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-553	11/553	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-554	11/554	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-566	11/566	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-575	11/575	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-585	11/585	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-590	11/590	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-602	11/602	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-606	11/606	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-607	11/607	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-612	11/612	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-623	11/623	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-625	11/625	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-635	11/635	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-637	11/637	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-643	11/643	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-645	11/645	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-652	11/652	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50
ZA-TB-654	11/654	DESCONOCIDO	TABARA	3 de febrero de 2009	11:50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS.-Convenios Colectivos.

Códigos Convenios: 4900805, 4900705 y 4900505.

Expte.: 43/08.-CC. CC. SECTORES COMERCIO TEXTIL, COMERCIO PIEL Y COMERCIO EN GENERAL.- Acuerdo Comisión Paritaria Fijando apertura de un domingo en 2009-.

Ref.^a.: CLC.

Visto el acuerdo fijando apertura de un domingo en 2009 firmado por la Comisión Paritaria de los Convenios, según Acta de fecha 19/12/08, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 8 de los vigentes convenios colectivos de los sectores de Comercio Textil, Comercio Piel y Comercio en general, -Códigos de Convenio 4900805, 4900705 y 4900505-, BOLETIN OFICIAL de la provincia extraordinario de 10/08/2006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, así como en los arts. 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a dos de enero del año dos mil nueve.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Amparo Sanz Albornos.

Acta de las Comisiones Paritarias de los Convenios Colectivos de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en general de la provincia de Zamora

ASISTENTES:

Por ATEZA-AZECO-AZEPI.
Don Ildefonso Boizas Delgado.

Asesor:
Don Angel Hernández Mata.

Por CC.OO.
Doña Cristina Miguel Franco.

Por U.G.T.
Doña Nieves García Galán.

En la ciudad de Zamora, siendo las doce horas del día 19 de

diciembre de 2008, se reúne en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas en su calidad de miembros de las Comisiones Paritarias de los Convenios de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en general de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2009 dentro de los domingos o festivos que pueden abrir los comercios a los que le son de aplicación los referidos Convenios el del domingo 4-enero-2009.

Los restantes domingos o festivos que podrán abrirse durante el año 2009, serán fijados en una próxima reunión de las Comisiones Paritarias.

Por último, las Comisiones Paritarias acuerdan dar traslado de la presente Acta a la autoridad laboral para su depósito y publicación oficial.

Y siendo las trece horas, se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levante la presente Acta que es firmada por las partes negociadoras en prueba de conformidad con la misma.

Por AZECO-AZEPI-ATEZA. Por CC.OO. Por U.G.T.

R-59

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA AREA DE OBRAS

Anuncio de adjudicación definitiva

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, se hace público que una vez realizadas las actuaciones pertinentes ha sido adjudicada definitivamente la siguiente obra:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Area de Obras.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

La contratación ha sido llevada a cabo por procedimiento de licitación abierto y tramitación urgente.

3.-Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 137, de 14 de noviembre de 2008.

4.-Objeto del contrato y adjudicación.

- Expediente: 015/0030816.
- Financiación: Obra financiada al amparo del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la adecuación de la red viaria de interés agrícola y provincial de 4 de febrero de 2008 y con cargo a la iniciativa comunitaria INTERREG III a España-Portugal financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Denominación: Reparación y refuerzo del camino del río en Fuentes de Ropel.
- Presupuesto base: 145.00,00 €.

- Presupuesto de adjudicación: 104.226,00 €.
- Adjudicatario: Conservaciones y Contratas del Duero S.L., C.I.F. B-83274597,
- Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zamora, 7 de enero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-69

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA AREA DE OBRAS

Anuncio de adjudicación definitiva

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, se hace público que una vez realizadas las actuaciones pertinentes ha sido adjudicada definitivamente la siguiente obra:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Area de Obras.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

La contratación ha sido llevada a cabo por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

3.-Objeto del contrato y adjudicación.

- Expediente: 174/0040816.
- Financiación: Obra financiada al amparo del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la adecuación de la red viaria de interés agrícola y provincial de 4 de febrero de 2008 y con cargo a la iniciativa comunitaria INTERREG III a España-Portugal financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Denominación: Reparación del camino rural de Colinas de Trasmonte a Vecilla de Trasmonte.
- Presupuesto base: 99.00,00 €.
- Presupuesto de adjudicación: 69.676,20 €.
- Adjudicatario: Hermanos Tábara, S.L.; C.I.F. B- 49.006.885.
- Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zamora, 7 de enero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-70

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Anuncio

Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros de Educación Infantil Municipales.

Las escuelas infantiles municipales son centros de atención a la primera infancia cuya acción se halla en la intersección de dos caminos, por un lado el del sistema educativo por el cual se

trabaja según un proyecto educativo, y por otro, en el camino de la conciliación de la vida laboral y familiar configurándose como recurso de apoyo a la familia en el desempeño de sus funciones de socialización y atención a la infancia.

La regulación del sistema educativo, partiendo del derecho a la educación como un derecho básico y fundamental, tal y como recoge el art. 27 de la Constitución española, se articula básicamente a través de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (LOE), las cuales consideran la educación como un derecho que obliga a los poderes públicos a promover acciones encaminadas a garantizar su ejercicio.

La educación infantil es objeto de tratamiento en la LOE como primera etapa del sistema educativo español, distribuido en dos ciclos y correspondiendo el primer ciclo a las edades de 0 a 3 años. En este ciclo se persiguen los objetivos de desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de los menores. Se trata de una enseñanza de carácter general y voluntaria subrayando el compromiso de las administraciones públicas para satisfacer la demanda social en esta etapa vital para el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los menores.

Es, igualmente, la LOE la que establece en sus artículos 12 y 14 por un lado, el carácter voluntario y no gratuito en la prestación del primer ciclo de educación infantil, y, por otro, que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo, y que, asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo.

En conjunción con lo anterior, y en la medida en que la Corporación Municipal acuerda la prestación de este servicio, que, recordamos que no es gratuito, y que persigue el acceso al mismo del mayor número de niños/as, especialmente aquellos pertenecientes a unidades familiares de rentas bajas, es por lo que se estima oportuno establecer un procedimiento de concurrencia competitiva para el acceso a las plazas que se oferten, sin olvidar la posibilidad de supuestos excepcionales de especial necesidad social, para los que se prevé un procedimiento extraordinario de adjudicación directa de plazas al amparo de la normativa de subvenciones vigente.

Por otro lado, referir que el Decreto 12/2008, de 14 de Febrero de la Comunidad de Castilla y León determina los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y establece los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

Así pues, y en consecuencia con lo anterior, las Escuelas Infantiles, además de ser centros educativos, han de ser un importante recurso familiar y social en tanto que sirven de apoyo a la familia en el cumplimiento de sus funciones y facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres. En este sentido, suponen también un efectivo recurso que opera en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Ayuntamiento de Zamora consciente de sus competencias complementarias con la Administración Autonómica en materia educativa no universitaria, tal y como se desprende del art. 28 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, así como del R.D. 1340/1999 de 31 de julio, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, pretende colaborar en la educación infantil para lo cual cuenta con el apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a través de Convenio

anual de colaboración entre ambas entidades y de la convocatoria anual de subvenciones a Entidades Locales para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Los centros a los que se refiere este reglamento son de titularidad municipal y el Ayuntamiento en este sentido se reserva la capacidad de establecer modificaciones que afecten a horarios, fórmulas de funcionamiento y proyecto educativo de centro.

Artículo 1.-Objeto de la prestación.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y acceso a los centros de educación infantil municipales, cuya finalidad es la educación y atención a las necesidades de menores entre 16 semanas y tres años para favorecer el desarrollo integral de éstos y servir de apoyo a las familias en la conciliación de su vida familiar y laboral, estableciéndose una corresponsabilidad entre la familia y la Administración.

Artículo 2.-Objetivos.

Los objetivos que se pretenden son:

1º.-Apoyar a la familia en el adecuado cumplimiento de sus funciones de cuidado y protección a los/las menores.

2º.- Facilitar espacios en los que se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos corporales, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de si mismos positiva y equilibrada y adquieran progresivamente autonomía personal.

3º.- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Artículo 3.-Destinatarios/as.

3.1- Las plazas de las escuelas tendrán por destinatarios/as a niños y niñas cuyas edades estén comprendidas en el primer ciclo de educación infantil, entre las dieciséis semanas y los tres años. De manera excepcional, ante determinadas circunstancias sociolaborales de la familia que lo justifiquen, podrán atenderse a niños/as de 12 a 16 semanas.

Necesariamente todos los miembros de la unidad familiar de convivencia deberán residir y estar empadronados en el municipio de Zamora, y tal condición deberá mantenerse mientras el/la niño/a ocupe plaza en el centro.

3.2- Los/las niños/as para los que se solicite plaza deberán haber nacido con anterioridad a la finalización del plazo de formalización de matrícula.

3.3- A los efectos de esta Ordenanza se entiende por unidad familiar de convivencia la integrada por el/la menor que da lugar a la admisión en los Centros Infantiles, y por todas aquellas personas que convivan con él/ella en un mismo domicilio, relacionadas entre sí:

- Por vínculo matrimonial o unión de hecho.
- Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, hasta el segundo grado.
- Por situación derivada de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo (la relación de parentesco se computará a partir de los representantes de los menores para los que se solicite plaza).
- La familia monoparental, entendiéndose aquel supuesto en el que el/la menor convive exclusivamente con uno de los progenitores, tanto en casos de viudedad, separación o divorcio,

como aquellos supuestos en que el/la menor haya sido reconocido/a sólo por uno de ellos. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud. (No se entenderá por familia monoparental aquella en la que convivan dos miembros de una pareja).

Artículo 4.-Número de plazas.

4.1- Los centros tendrán, como máximo, el siguiente número de niños/as por unidad:

- Unidades para niños/as menores de un año de 8 plazas.
- Unidades para niños/as de uno a dos años de 13 plazas.
- Unidades para niños/as de dos a tres años de 20 plazas.

La distribución final de unidades podría modificarse a efectos de satisfacer mejor la demanda de plazas.

4.2- Las Escuelas Infantiles deberán integrar niños/as con necesidades educativas especiales (ACNEEs). El número de niños con necesidades educativas especiales será de un máximo de dos por unidad, siempre y cuando no supongan más de un 10% del total de plazas. Cada alumno/a con estas características ocupará el equivalente a dos plazas. Para su mejor atención se solicitará a la familia informe técnico de los equipos de salud y atención temprana. Cuando estos niños/as requieran una atención especialmente intensa y/o continuada, se contará con una persona de refuerzo con tareas de cuidado y asistencia. En estos casos en que la referida situación de ACNEE suponga una necesidad importante de atención o dedicación, el máximo será de un niño/a por aula.

Artículo 5. Horario de funcionamiento.

5.1- Los centros estarán abiertos de lunes a viernes excepto festivos. En periodos vacacionales así como en "puentes", el servicio se adaptará a las demandas de las familias, garantizando siempre el servicio cuando la demanda sea superior al 15%. En el caso de que la demanda sea inferior, con el fin de optimizar los recursos se ofrecerá, cuando ello sea posible, la posibilidad de atención agrupando a los niños/as en el centro donde la demanda sea mayor.

5.2- Todos los niños/as disfrutará al menos de 15 días anuales ininterrumpidos de vacaciones.

5.3- El horario máximo de apertura de los centros será el siguiente: de 7:30h a 19:30 h.

5.4.- Ningún/a niño/a podrá permanecer en el centro más de ocho horas diarias.

5.5.- Se posibilitará por parte del centro el período de adaptación al mismo al inicio del servicio.

Artículo 6. Acceso.

6.1.- Modalidades de acceso:

Existen dos modalidades de acceso a los Centros de Educación Infantil:

6.1.1.- El acceso directo, que, mediante motivación expresamente acreditada en el oportuno expediente, se basará en las siguientes causas:

a) Que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, su número sea inferior al de plazas ofertadas.

b) Que se trate de casos en que las circunstancias sociofamiliares ocasionen un grave riesgo para el/la niño/a. Se consideran situaciones de grave riesgo:

- Las que originen la adopción de medidas protectoras del niño/a, conforme a lo establecido en la Ley 14/2002, de pro-

moción atención y protección a la infancia en Castilla y León.

- Las que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los/las menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran en principio la separación del medio familiar. Quedarán incluidos en este apartado los/as hijos/as que en el seno de su familia se produzca violencia doméstica.

6.1.2.- El acceso en régimen de concurrencia, que, con la excepción del apartado a) del punto anterior, será el procedimiento ordinario de acceso.

6.2.- Acceso en régimen de concurrencia:

6.2.1.- Solicitud: Existirán dos tipos:

- Solicitud de nuevo ingreso: para los/as niños/as que acceden por primera vez a los centros de educación infantil municipales.

- Solicitud de continuidad de plaza y/o cambio de centro: para los/as niños/as matriculados y con plaza en uno de los centros municipales de educación infantil, en el curso anterior al que se refiere dicha solicitud. Se tramitarán con carácter previo a las solicitudes de nuevo ingreso.

6.2.2.- Baremo para la valoración de las solicitudes y documentación acreditativa:

6.2.2.1 A los efectos de la valoración de las solicitudes, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta el siguiente baremo:

a) Situación laboral:

SITUACIÓN	PUNTOS
A.- Trabajo de ambos padres/madres o tutores a jornada completa.	6 puntos
B.- Familia monoparental o un solo progenitor/tutor responsable del niño/a que trabaje a jornada completa.	6 puntos
C.- En los casos de que los padres/madres/tutores se encuentren trabajando uno a jornada completa y el otro a jornada reducida igual o superior al 50%. (F. Monoparental trabaja a jornada reducida superior al 50%).	5 puntos
D.- Ambos se encuentren trabajando a jornada reducida igual o superior al 50%.	4 puntos
E.- Ambos se encuentren trabajando con jornada inferior al 50%.	3 puntos
F.- Padre/madre inmerso en un programa de inserción laboral (de al menos 15 horas semanales) y el otro trabajando.	3 puntos
G.- Uno o ambos progenitores se encuentran desocupados e inscritos como demandantes de empleo.	1 punto

b) Situación sociofamiliar:

SITUACIÓN	PUNTOS
A.- Existencia de hermanos/as matriculados en el centro durante el curso por el que se solicita plaza.	5 puntos
B.- Alumnos/as con discapacidad o necesidades educativas especiales (ACNEEs)	5 puntos
C.- Niños/as en situación de acogimiento familiar o adopción.	4 puntos
D.- Familia monoparental o numerosa.	3 puntos
E.- Hijo/a de empleado/a del centro en el que solicita plaza.	3 puntos
F.- Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los padres o hermanos del solicitante: - con grado de minusvalía inferior al 65%.	2 puntos
- con grado de minusvalía superior al 65%.	4 puntos
G.- Otro familiar conviviendo en el domicilio, reconocido como persona dependiente o con discapacidad superior al 75%.	2 puntos
H.- Situación socio-familiar desfavorecida que afecta al bienestar del niño/a avalada con informe de los servicios sociales.	Hasta 5 *puntos

*La Comisión de Valoración valorará el conjunto de estas solicitudes determinando la puntuación correspondiente.

c) Situación económica:

RENTA PER CAPITA ANUAL	PUNTOS
A. Igual o inferior al IPREM anual	5 puntos
B. Superior al IPREM e igual o inferior a 1,5 veces el IPREM	4 puntos
C. Superior a 1,5 veces el IPREM e igual o inferior a 2,5 veces el IPREM.	3 puntos
D. Superior a 2,5 veces el IPREM e igual o inferior a 3,5 veces el IPREM.	2 puntos
E. Superior a 3,5 veces el IPREM	1 punto

A efectos de la determinación de la renta per capita anual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La renta per capita anual se determinará dividiendo entre el número de miembros de la unidad familiar de convivencia definida en el artículo 3 de esta ordenanza la parte o partes generales positivas de la renta obtenida por dicha unidad familiar, y que resulta de la suma de las bases imponibles en su parte general y especial, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los progenitores y demás perceptores de renta de la unidad familiar referido al período impositivo correspondiente según lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de no existir obligación de presentar declaración de la renta, se aportara certificado emitido por la entidad o empresa pagadora del importe bruto anual percibido por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de sueldos, salarios o prestaciones sociales (pensiones, subsidios...).

- Si por sentencia judicial los/as hijos/as percibieran de sus progenitores/tutores anualidades por alimentos, para la determinación de la renta per capita se tendrá en cuenta dicho concepto además de lo establecido en el apartado anterior.

- En el caso de familias monoparentales y/o familias en las que uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia tenga reconocida minusvalía igual o superior al 33% a efectos de determinar la renta familiar se dividirá por una unidad más.

- Para efectuar la valoración de las circunstancias laborales, socio-familiares y económicas que se aleguen, se deberá aportar la documentación exigible en cada caso, realizándose dicha valoración atendiendo a los datos presentados en momento de la solicitud.

6.2.2.2.- Casos de empate: Si existiese empate en la puntuación final obtenida entre dos o más solicitudes, la prioridad se establecerá en orden a, los siguientes criterios:

- Niños/as con hermanos/as que hayan renovado plaza en el mismo centro.

- Niños/as ACNEE (siempre y cuando no sobrepase la ratio establecida en el art. 4.2 de esta Ordenanza).

- Mayor puntuación en el apartado laboral.

- Mayor puntuación en el apartado socio-familiar.

- Mayor puntuación en el apartado económico.

- Sorteo público ante el Secretario General del Ayuntamiento.

6.2.2.3.- Documentación acreditativa de la situación de los/as solicitantes:

A) Documentación justificativa de la situación laboral:

a. Informe de vida laboral, de los progenitores, tutores o representantes legales que convivan con el/la menor.

b. Si los progenitores o tutores se encuentran en situación de desempleo, certificado emitido por el Servicio Público de Empleo que acredite dicha situación y las prestaciones que percibe.

c. Los/as solicitantes que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos/as, deberán presentar certificado de su empresa o centro de trabajo acreditativo de dicha circunstancia, así como declaración jurada de la fecha en que tienen prevista la reincorporación. Para que la situación laboral se valore como situación en activo, la incorporación al puesto de trabajo deberá producirse dentro de los dos primeros meses del curso escolar.

d. En el caso de que los progenitores o tutores se encuentren inmersos en un proceso de inserción laboral, además del informe de vida laboral se deberá presentar un justificante acreditativo de dicha circunstancia, en el que figure el número de horas semanales de duración de dicho proceso de inserción laboral.

e. Última nómina de los progenitores, tutores o representantes legales del/la menor.

f. Cualquier otra que se solicite en la correspondiente convocatoria.

B) Documentación justificativa de la situación familiar.

a. Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo, de los progenitores, tutores o representantes legales.

b. Fotocopia del Libro de Familia en la que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En su caso resolución de acogimiento o adopción.

c. En su caso, título oficial de familia numerosa.

d. Para familias monoparentales, lo que corresponda:

- Sentencias de nulidad, separación o divorcio, convenio regulador o cualquier otro documento donde se especifique el régimen de visitas y la pensión por alimentos de los hijos/as.

- Declaración jurada de no vivir en pareja.

e. Certificados de minusvalía, o informe del equipo de valoración del Centro Base en los casos en que el/la menor presente necesidades educativas especiales.

f. Certificado acreditativo del grado de minusvalía del familiar, o reconocimiento como "dependiente" en los casos que se alegue dicha circunstancia.

g. Justificante de que el/la hermano/a/s va a continuar matriculado en la escuela infantil municipal

h. En su caso informe social que acredite circunstancias socio-familiares excepcionales alegadas o situación de grave riesgo psicosocial.

i. Cualquier otra que se solicite en la correspondiente convocatoria.

C) Documentación acreditativa de la situación económica.

a. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia que tengan obligación de presentarla, referida al periodo impositivo cuyo plazo de presentación haya vencido a la fecha de solicitud.

b. En el supuesto de no estar obligados a presentar Declaración de la Renta, se aportará certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de dicha circunstancia en el que figuren los datos de los que disponga la Agencia Tributaria.

c. Cualquier otra que se solicite en la correspondiente convocatoria.

Será el procedimiento ordinario y se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración referidos en el artículo anterior, y adjudicar, con el límite de las plazas ofertadas, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Comprenderán las siguientes fases:

7.1.1. Inicio: El mismo se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria realizada al efecto por el órgano competente para resolver.

7.1.2. Instrucción: La instrucción del procedimiento corresponde al órgano que se designe en la convocatoria.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuáles debe formularse la propuesta de resolución.

7.1.3. Comisión de valoración: Completos los expedientes se elevarán por el instructor a la Comisión de Valoración para su análisis, debiendo emitir Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un/a Trabajador/a Social de cada uno de los CEAS y el/la Coordinador/a de CEAS que actuará como secretario/a de la misma con voz y voto.

7.1.4. El/a instructor/a, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, elevándola al órgano competente para resolver.

7.1.5. Resolución: el órgano competente dictará resolución en la que se recogerán las concesiones y denegaciones de plaza, expresando en este último caso su motivación.

7.1.6. Notificación y publicación: la resolución será notificada individualmente a todos los solicitantes, además de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zamora (Plaza Mayor, 1), sin perjuicio de la utilización de cualquier otro medio de notificación y publicación.

7.2 Procedimiento para el acceso directo:

7.2.1. Para el supuesto recogido en el art. 6, apartado 6.1.1, letra a) se obviará la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, pasándose directamente a la propuesta de resolución por parte del instructor/a del expediente una vez que el mismo esté completo.

7.2.2. Para los supuestos recogidos en el art. 6, apartado 6.1.1, letra b), el procedimiento es el siguiente:

7.2.2.1 Inicio: el procedimiento se iniciará de oficio o a instancia de parte.

7.2.2.2 Instrucción: comprenderá cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la correspondiente resolución.

Necesariamente contendrá un Informe Social acreditativo de la situación expresada en el art. 6, apartado 6.1.1, letra b).

7.2.2.3 Comisión de Valoración: el expediente se elevará a la Comisión de Valoración para su análisis, debiendo emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada sobre la situación que originó el mismo.

La Comisión de Valoración tendrá la misma composición que la establecida en el art. 7, apartado 7.1.3.

Artículo 7.-Procedimientos.

7.1 Procedimiento para el acceso en régimen de concurrencia:

Artículo 8. Formalización de la inscripción o matrícula.

8.1 Nuevos alumnos/as:

8.1.1 Plazo: Los concesionarios tendrán un plazo para formalizar la inscripción de 15 días hábiles (no se incluyen domingos ni festivos) a partir del día siguiente al de la notificación y/o publicación de la concesión de plaza.

8.1.2 Documentación a presentar: junto a la solicitud de inscripción se deberá aportar la siguiente documentación:

- Dos fotografías del niño/a (tamaño carnet).
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde está incluido el/la niño/a.
- Fotocopia de la cartilla de vacunaciones.
- Resguardo del abono del primer plazo del gasto de material y seguro escolar.
- Autorización para la domiciliación de las mensualidades (fotocopia de la hoja de la libreta donde conste el número de cuenta).

8.2 Antiguos alumnos/as: Los/as alumnos/as que hayan sido admitidos/as con arreglo a esta ordenanza tendrán garantizado el acceso a los sucesivos cursos sin necesidad de un proceso de admisión, siempre y cuando se mantenga el empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en el municipio de Zamora.

Con carácter previo a la convocatoria de plazas en régimen de concurrencia correspondiente se deberá de abrir un plazo no inferior a diez días hábiles para que se presente solicitud de inscripción para el nuevo curso por parte de los antiguos/as alumnos/as.

Artículo 9.-Causas de baja.

Será motivo de baja la concurrencia de alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- a. Renuncia voluntaria a la plaza.
- b. Falta de asistencia durante 15 días lectivos continuados ó 30 alternos sin previo aviso ni causa justificada.
- c. Impago de dos cuotas mensuales sucesivas dentro del mismo curso escolar
- d. Incumplimiento reiterado de las normas que rigen el funcionamiento de los centros.
- e. Ocultación o falsificación de datos.

Artículo 10.-Lista de espera y adjudicación de plazas vacantes durante el curso escolar.

10.1.- Lista de espera: A partir de todas las solicitudes que no obtengan plaza se elaborará una lista de espera atendiendo a los criterios recogidos en el art. 6 apartado 6.2.

10.2.- Vacantes: Las plazas que, sin causa justificada, no se hayan cubierto a los diez días de iniciado el curso escolar se considerarán como vacantes así como en los casos que se den los supuestos de baja del art.9.

10.3.- Cobertura de las vacantes: Salvo para el caso de los supuestos de acceso directo, las vacantes que se produzcan se cubrirán respetando la lista de espera.

En el caso de que se agote la lista de espera y existan vacantes, se podrá proceder a un nuevo procedimiento de concurrencia.

Artículo 11.-Normas de funcionamiento interno.

11.1 Vestimenta:

- Las prendas que lleven los niños/as deberán ser cómodas, de fácil quitar y poner (evitar petos, botones, cinturones, tirantes,..), y estar marcadas con su nombre.

- Se utilizará babi en el aula, y babero u otro babi para el comedor.

- Los abrigos y babis llevarán una cinta para colgarlos fácilmente.

- Cada niño/a dejará en el centro una bolsa/mochila con su nombre que contenga: ropa de recambio (chándal, ropa interior y calcetines) y biberón/chupeta provista con cadenita o prendedor.

- Los pañales y los biberones los aportarán los padres/tutores.

11.2 En caso de enfermedad o accidente:

- Por el bien del propio niño/a y de los demás compañeros/as, se deberá evitar llevarle al centro cuando se encuentre enfermo.

- En el caso de accidente se tomarán las medidas oportunas y se avisará a la familia lo antes posible.

- No se administrarán medicamentos por parte del personal del centro. Se podrán valorar excepciones previa valoración del personal técnico responsable.

- Los padres/madres o tutores/as deberán comunicar al centro en la mayor brevedad posible todas las cuestiones sanitarias que puedan repercutir en la salud o bienestar de los menores.

- En todo caso los padres/madres o tutores/as dejarán dos números de teléfono de contacto para posibles avisos.

11.3 Respecto a la evolución del/la niño/a:

- Se realizarán dos reuniones anuales generales del personal del centro con los padres/madres, y semestralmente una individual del responsable de aula con cada familia.

Cualquier otra entrevista se concertará directamente con la persona de referencia.

- Diariamente se realizará un registro de incidencias referido a cada niño/a, que se pondrá a disposición de los padres/madres o tutores/as.

11.4 Tablón de anuncios: En lugar visible se colocará el tablón de anuncios donde se informará a los padres/madres de los asuntos generales referidos al funcionamiento interno, comunicación de actividades y otros asuntos de interés.

Artículo 12.-Asignación de cuotas.

12.1.-La cuota educativa de cada alumno/a, la del servicio de comedor así como las complementarias que correspondan por material escolar, seguro y actividades extraescolares, se regularán en la correspondiente Ordenanza Municipal de Precios Públicos.

12.2.- Las tarifas a abonar a lo largo del curso serán las determinadas al comienzo del mismo, no cabiendo su revisión por circunstancias sobrevenidas durante el mismo.

12.3.- El abono de la tarifa correspondiente será obligatoria para todos los/as alumnos/as, aunque por causas justificadas no asistan al centro. La formalización de la matrícula, salvo en los casos de baja voluntaria, conlleva el compromiso de asistencia y pago de las mensualidades correspondientes. En los casos de baja voluntaria se exigirá el pago de la tarifa completa del mes en el que se produzca la baja, a excepción de los servicios de comedor que se cobrarán solo los días transcurridos hasta el aviso por parte de la familia de la intención de no utilización.

En el supuesto de que la formalización de la matrícula se produzca una vez iniciado el curso, el pago de las tarifas se realizará desde la incorporación del niño/a al centro, prorrateando el importe correspondiente por días dentro del mes de inicio.

Los pagos se realizarán en la forma en que disponga la Tesorería municipal.

Disposición adicional única:

1.- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los Centros Infantiles puestos en marcha al amparo del programa "Juntos" suscrito por este Excmo. Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León, con la excepción prevista en el apartado siguiente.

2.- En el caso de que, por el motivo que fuere, se dejare de prestar el servicio en alguno de los centros afectados por el programa "Juntos", y una vez puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Zamora este hecho y realizadas las oportunas actuaciones, la gestión, explotación y mantenimiento del centro de que se trate se asumiría por la Corporación municipal, aplicándose, con las salvedades reguladas en el siguiente apartado al respecto del acceso, el régimen jurídico recogido en la presente Ordenanza y en aquellas otras que resulten de aplicación, en concreto, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio.

3.- Una vez producido el hecho referido en el punto anterior, el régimen de acceso será el siguiente:

- En todo caso tendrán preferencia en el acceso los/as hijos/as de los trabajadores/as y empresarios/as de la zona o polígono industrial en que se ubique el centro con el fin de hacer efectiva la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los citados trabajadores/as y empresarios/as, todo ello al amparo del programa "Juntos".

- En el supuesto de que haya más solicitudes que plazas ofertadas para los/as hijos/as de los trabajadores/as y empresarios/as de la zona o polígono industrial en que se ubique el centro, para el acceso se tendrá en cuenta lo regulado en la presente Ordenanza al respecto del procedimiento de concurrencia.

- En el supuesto de que haya menos solicitudes que plazas ofertadas para los/as hijos/as de los trabajadores/as y empresarios/as de la zona o polígono industrial en que se ubique el centro, se seguirá el procedimiento de acceso directo del artículo 7.2.1 de esta Ordenanza.

Para el resto de plazas sobrantes, se seguirá el procedimiento de concurrencia para dar acceso a solicitantes que no sean trabajadores/as o empresarios/as de la zona o polígono industrial en que se ubique el centro.

La Secretaria Acctal.

R-86

ZAMORA**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Manuel Vidal Carracedo y don Fernando Rodríguez Ratón. en representación de SELZA, S.L., para la concesión de licencia ambiental de "Restaurante", a instalar en Plaza Santa Eulalia, n.º 9 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y de-

ducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 18 de diciembre de 2008.-La Alcaldesa.

R-50

VILLANUEVA DEL CAMPO**Anuncio**

Se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, art. 25.2 b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico "El Norte de Castilla", sobre el expediente de licencia ambiental y autorización excepcional de uso en suelo rústico que a continuación se reseña:

Solicitante: Roberto Fernández Gutiérrez en representación de ESVILLANUEVA ROANROES, S.L.

Objeto: Estación de Servicio.

Localización: Ctra. Palencia, km. 82 (Parcela n.º 5.080 del polígono 1) de Villanueva del Campo.

El expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales.

Villanueva del Campo, 19 de diciembre de 2008.-El Alcalde.

R-7200

POBLADURA DE VALDERADUEY**Anuncio**

Por acuerdo de la Asamblea vecinal de este Municipio de fecha 20 de noviembre de sido aprobadas las condiciones que han de regir los contratos, que para el año 2009 se celebren, cuyo objeto es el aprovechamiento de los pastos de las praderas que a continuación se relacionan, mediante procedimiento abierto como único criterio de adjudicación el mejor precio

PRADERAS

Denominación	Ubicación	Cabida (ha)	Precio (€)
Eras, Matellana y Redondal	Polígono 1, parcela 313	3,1460	928,28
El Riego	Polígono 1, parcela 236	18,343	1.400,38
La Ribera	Polígono 1, parcelas 5023 y 5024	23,89	2.333,98
El Renedo	Polígono 1, parcela 45	16,73	1.925,53

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Se podrá obtener documentación e información. En la Secretaría del Ayuntamiento de Pobladora de Valderaduey.

El plazo para la obtención de documentos e información será hasta que finalice el de presentación de proposiciones.

La presentación de las ofertas deberán realizarse dentro de los quince días siguientes la de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en horarios de oficina (miércoles de 10:00 a 14:00 horas).

Podrá remitirse oferta por correo o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las condiciones legales previstas.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar. y acrediten ejercer una actividad agraria, además se deben acreditar no tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, con DNI n.º, en representación de la entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la pradera conocido como, sito en, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

Se procederá a la apertura de las ofertas por la mesa de contratación el primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en la Casa Consistorial.

Pobladura de Valderaduey, 20 de noviembre de 2008.–La Alcaldesa. R-6743

ESPADAÑEDO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, el Proyecto de la obra denominada “Adecuación de edificio para Velatorio”, redactado por la Arquitecta doña Concepción Macho Jiménez, con un presupuesto de 31.858 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por plazo de diez días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, habiéndose reducido los plazos a la mitad al haberse declarado la tramitación de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/92, al ser obra de tramitación inmediata en los términos del R.D.L. 9/2008, y efectuarse la tramitación de la contratación en la modalidad de contrato menor. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Españaedo, 5 de enero de 2009.–El Alcalde. R-66

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, el Proyecto de la obra denominada “Pavimentación-abastecimiento-saneamiento en Muelas de los Caballeros, con un presupuesto de 42.447 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por plazo de diez días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, habiéndose reducido los plazos a la mitad al haberse declarado la tramitación de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/92, al ser obra de tramitación inmediata en los términos del R.D.L. 9/2008, y efectuarse la tramitación de la contratación en la modalidad de contrato menor. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Muelas de los Caballeros, 8 de enero de 2009.–El Alcalde. R-67

JUSTEL

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, el Proyecto de la obra denominada “Pavimentación en Justel y Villaverde de Justel”, con un presupuesto de 22.831 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por plazo de diez días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, habiéndose reducido los plazos a la mitad al haberse declarado la tramitación de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/92, al ser obra de tramitación inmediata en los términos del R.D.L. 9/2008, y efectuarse la tramitación de la contratación en la modalidad de contrato menor. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Justel, 8 de enero de 2009.–El Alcalde. R-78

GRANJA DE MORERUELA

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de referencia 7054, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2008 y relativo a solicitud licencia ambiental para instalación planta de hormigón premezclado, se procede a la corrección del mismo, de forma que,

Donde dice:

A instancia de “De la Vega del Barrio, S.L.”.

Debe decir:

A instancia de “Excavaciones Carbajo Villar”.

R-65

MATILLA DE ARZON**Anuncio***(Nombramiento de Teniente de Alcalde)*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2008, se adoptó la siguiente resolución:

1.º-Teniendo en cuenta que con motivo de la sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, para debatir sobre el escrito de "Moción de censura", registrado en la Secretaría del Ayuntamiento el día 5 de diciembre de 2008, dicha Moción ha prosperado por ser votada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el candidato propuesto en la misma, don Germán Fernández González.

2.º-Teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento no existe Junta de Gobierno Local.

3.º-Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 46.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los Ayuntamientos donde no exista Junta de Gobierno Local podrán ser objeto de una sola resolución de Alcaldía, el nombramiento como Teniente de Alcalde y la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

4.º-Considerando lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RDL 2568/1986 de 28 de noviembre, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, resuelvo:

1.º-Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal del Ayuntamiento:

- Teniente de Alcalde: Don Rubén Miguel Hidalgo.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde, en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2.º-Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución, en la primera sesión plenaria que celebre.

3.º-Notifíquese la misma al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Matilla de Arzón, 26 de diciembre de 2008.–El Alcalde.

R-64

FRESNO DE LA POLVOROSA**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de octubre de dos mil ocho, acordó con carácter provisional:

1.º.-Derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal, aprobada por el Pleno Corporativo el día 25 de enero de 2005.

2.º.-Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa del Cementerio Municipal, acordando igualmente con carácter provisional la nueva Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa.

3.º.-Exponer al público, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresno de la Polvorosa, 30 de diciembre de 2008.–El Alcalde.

R-63

CAMARZANA DE TERA**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno Municipal de Camarzana de Tera, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento de madera de chopo Lote n.º 1-San Juanico El Nuevo, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-*Entidad adjudicadora.*

Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

2.-*Objeto del contrato.*

Aprovechamiento de madera de chopo Lote n.º 1-San Juanico El Nuevo.

3.-*Tramitación-procedimiento.*

Abierto utilizando un único criterio de adjudicación (arts 122.2 y 134 de la L.C.S.P.).

4.-*Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 19-12-2008.

b) Adjudicatario: GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 23.123,00 euros y 3.699,68 euros de IVA.

Camarzana de Tera, 26 de diciembre de 2008.–El Alcalde.

R-62

ARQUILLINOS**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS
Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	25.300,00
2 Impuestos indirectos	3.500,00
3 Tasas y otros ingresos	29.700,00
4 Transferencias corrientes	41.270,00
5 Ingresos patrimoniales	11.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	14.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>126.070,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos en personal	34.820,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	57.800,00
3 Gastos financieros	2.300,00
4 Transferencias corrientes	10.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	19.650,00
7 Transferencias de capital	1.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>126.070,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretaría-Intervención. Grupo A1 (en agrupación).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arquillinos, 22 de diciembre de 2008.–El Alcalde. R-61

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio

Aprobados inicialmente por resolución de Alcaldía los padrones y listas cobratorias de los tributos que más abajo se re-

lacionan, los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinados por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas:

– Padrón de Contribuciones Especiales para financiación de obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación, anualidad 2006-2007, Calles Sacramento, Toril, Soledad y Mercedes Turiño.

– Padrón de Contribuciones Especiales para financiación de obras de pavimentación anualidad 2008-2009, Avenida Virgen del Templo.

En el supuesto de que durante el expresado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad del citado acuerdo expreso.

Pajares de la Lampreana, 2 de enero de 2009.–La Alcaldesa. R-60

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no resultando posible la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, por causas no imputables a este Ayuntamiento, ya que en la actualidad no residen en el municipio y se desconoce su actual domicilio, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que por la presente se les da audiencia por un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presenten en las Dependencias Municipales y examinen el expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, que se les tramita por este Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del citado Reglamento, a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, o no presentar alegaciones, se continuará con la tramitación del citado expediente, procediéndose a la baja de oficio, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Interesados:

Don Nelson Fernández Mateus, con D.N.I. de la República Portuguesa n.º 12357055.

Don Fernando Antonio Dos Santos Lobo, con D.N.I. de la República Portuguesa n.º 10401734.

Don Armando De Moura Pereira, con D.N.I. de la República Portuguesa n.º 9609106.

Palacios de Sanabria, 30 de diciembre de 2008.–El Alcalde.

R-35

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Sección: 001
VALLADOLID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Rafael Lobato Otero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ordenanza fiscal tasa tránsito de ganado, del Ayuntamiento de Peque de 26/02/08, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 2796/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.—La Secretario Judicial. R-47

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA Sección 001

N.I.G.: 49275 37 1 2007 0100336
Rollo: RECURSO DE APELACION (LEON) 0000332/2007.
Juzgado procedencia JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE ZAMORA.
Procedimiento de origen PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000194/2006.
Recurrente VIDAL Y OTRA GARCIA ALONSO.
Procurador don OSCAR CENTENO MATILLA.
Letrado don ADRIAN LOPEZ RODRIGUEZ.
Recurrida doña LAURENTINA GARROTE HERAS.
Procurador don MIGUEL ANGEL LOZANO DE LERA.
Letrado don LUIS CID MARTINEZ.

Edicto

Acordado en el Rollo de Apelación Civil n.º 0000332/2007, dimanante de los autos de Procedimiento Ordinario 0000194/2006 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Zamora, se dictó sentencia con el n.º 00189/2008, con fecha, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Audiencia Provincial de Zamora.
Rollo n.º: Recurso de apelación 332/07.
N.º Procedimiento Civil: 194/06.
Procedencia: Primera Instancia de Zamora número cinco.
Tipo de asunto: Ordinario.

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados que se expresan al margen, han pronunciado

En nombre del Rey

la siguiente

Sentencia n.º 189

Ilustrísimos/as Sres/as.
Presidente/a.
Don Luis Brualla Santos-Fúncia.

Magistrados/as.
Don Pedro-Jesús García Garzón.
Doña Esther González González.

En la ciudad de Zamora, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Procedimiento Ordinario 0000194/2006, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Zamora, Recurso de apelación (LECN) 0000332/2007; seguidos entre partes, de una como apelantes don Vidal García Alonso y Oper Zamora, S.L., representados por el Procurador don Oscar Centeno Matilla, y dirigidos por el Letrado don Adrián López Rodríguez, y de otra como apelado doña Laurentina Garrote Heras, representada por el Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera y dirigida por el Letrado don Luis Cid Martínez.

Actúa como Ponente, la Ilma. Sra. doña Esther González González.

Fallamos:

Desestimando el recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Vidal García Alonso y la mercantil Oper Zamora, S.L., contra la sentencia dictada por el Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Zamora en fecha 29 de mayo de 2007 y en el Procedimiento de Juicio Ordinario n.º 194/2006, debemos confirmar íntegramente la sentencia recurrida, con imposición de las costas a la recurrente.

Al notificar esta sentencia a las partes hágase saber a las mismas que frente a ella no cabe recurso de casación al hallamos ante sentencia dictada en juicio ordinario por razón de la cuantía frente a las cuáles no se preve dicho recurso.

Así, por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los Herederos de don Obdulio Bailador Villar, se expide y firma el presente.

En Zamora, a cinco de diciembre de dos mil ocho.—El Secretario. R-7168